

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**



**EVALUACIÓN DEL CICLO DE CONVERSIÓN DE EFECTIVO Y SU INCIDENCIA EN
LA LIQUIDEZ DE UNA ENTIDAD NO LUCRATIVA EN GUATEMALA**

LICENCIADA BREIDY LUISA MARÍA GUZMÁN LÓPEZ

GUATEMALA, OCTUBRE 2020.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



**EVALUACIÓN DEL CICLO DE CONVERSIÓN DE EFECTIVO Y SU INCIDENCIA EN
LA LIQUIDEZ DE UNA ENTIDAD NO LUCRATIVA EN GUATEMALA**

Informe final del trabajo profesional de graduación para la obtención del Grado de Maestro en Artes, con base en el "Instructivo para elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para Optar al Grado Académico de Maestro en Artes", aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

DOCENTE DEL CURSO:

LICDA. MSc. KAREN MARLENI ORTIZ LÓPEZ

AUTOR:

LICDA. BREIDY LUISA MARÍA GUZMÁN LOPÉZ

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo:	Doctor. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero:	Vacante
Vocal Cuarto:	Br. Cc. LI. Silvia María Oviedo Zacarías
Vocal Quinto:	P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE
GRADUACIÓN

Presidente: Dr. Sergio Raúl Mollinedo Ramírez

Evaluator: MSc. Hugo Armando Mérida Pineda

Evaluator: MSc. Jorge Alexander Pérez Monroy

ACTA/EP No. **1223****ACTA No. MAF-E-036-2020**

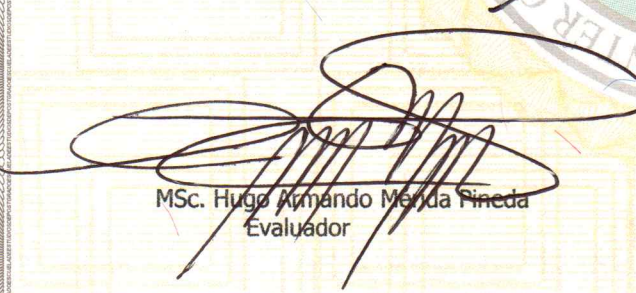
De acuerdo al estado de emergencia nacional decretado por el Gobierno de la República de Guatemala y a las resoluciones del Consejo Superior Universitario, que obligaron a la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en el campus central de la Universidad, ante tal situación la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, debió incorporar tecnología virtual para atender la demanda de necesidades del sector estudiantil, en esta oportunidad nos reunimos de forma virtual los infrascritos miembros del Jurado Examinador, 30 de Octubre de 2,020, a las 18:00 horas para practicar la PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN de la Licenciada Breidy Luisa María Guzmán López, carné No. 201013278, estudiante de la Maestría en Administración Financiera de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Artes. El examen se realizó de acuerdo con el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado EVALUACION DEL CICLO DE CONVERSION DE EFECTIVO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE UNA ENTIDAD NO LUCRATIVA EN GUATEMALA", dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. El examen fue Aprobado con una nota promedio de 72 puntos, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante del jurado examinador. El Tribunal hace las siguientes recomendaciones: Que la sustentante incorpore las enmiendas sugeridas por la Terna Evaluadora dentro de los 5 días hábiles comprendidos del 2 al 6 de Noviembre 2020.

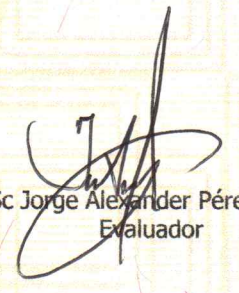
En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil veinte.



Dr. Sergio Raúl Mollinedo Ramírez
Coordinador



MSc. Hugo Armando Méndez Pineda
Evaluador



MSc. Jorge Alexander Pérez Monroy
Evaluador



Licda. Breidy Luisa María Guzmán López
Postulante



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ADENDUM

El infrascrito Coordinador de la Terna Evaluadora CERTIFICA que la estudiante Breidy Luisa María Gúzman López incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro de la terna evaluadora.

Guatemala, 10 de Noviembre de 2020.

(f)

Ph. D. Sergio Raúl Mollinedo Ramírez
Coordinador de la Terna Evaluadora

AGRADECIMIENTOS

- A DIOS:** Por permitirme culminar esta meta.
- A MIS PADRES:** Porque son los pilares fundamentales en mi vida, por brindarme su amor incondicional, confianza, por todos sus consejos y esfuerzos que hicieron para que el día de hoy cumpla esta meta, gracias por educarme para poder ser una mujer de bien, lo que el día de hoy soy es por ustedes.
- A MI PROMETIDO:** Por recordarme que puedo lograr lo que me propongo, por su amor y apoyo incondicional.
- A MIS SOBRINOS:** Por ser mi alegría y luz.
- A MIS HERMANAS:** Por ser mi ejemplo de vida.
- A MIS AMIGOS:** Por compartir lindas experiencias en esta etapa.
- A LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:** Por lo conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la Maestría en Administración Financiera.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Por permitirme formar parte de tan noble casa de estudios.

CONTENIDO

RESUMEN.....	i
INTRODUCCIÓN.....	iii
1. ANTECEDENTES.....	1
1.1 Entre las entidades no lucrativas se encuentran:	2
1.2 Perspectiva de las entidades no lucrativas en Guatemala:	5
1.3 Ciclo de conversión de efectivo	6
2. MARCO TEÓRICO	8
2.1 Entidad.....	8
2.2 Entidad no lucrativa.....	8
2.3 Características de entidades no lucrativas	9
2.4 Importancia de las organizaciones no lucrativas.....	11
2.5 Finalidad de las entidades no lucrativas	12
2.6 Funcionamiento de las entidades no lucrativas.....	13
2.7 Finalidades y tipos de organizaciones no gubernamentales	13
2.8 Clasificación de entidades no lucrativas	14
2.8.1 De acuerdo a su constitución legal	14
2.8.2 Por su finalidad	14
2.8.3 Según su organización.....	14

2.8.4 De acuerdo a sus recursos económicos estas pueden ser:	15
2.9 Fuentes de financiamiento	15
2.9.1 Fuentes de financiamiento internas	16
2.9.2 Fuentes de financiamiento externas	17
2.9.3 Fuentes de financiamiento auto sostenibles.....	18
2.9.4 Donaciones.....	18
2.10 Constitución de una entidad no lucrativa.....	18
2.10.1 Inscripción de las entidades exentas.....	19
2.10.2 Requisitos de los estatutos de las asociaciones civiles:	20
2.11 Inscripción ante la administración tributaria.....	21
2.12 Inscripción en el registro civil	22
2.13 Estructura organizacional	24
2.14 Marco legal que regula a las organizaciones no gubernamentales	26
2.14.1 Fundamento Constitucional.....	26
2.14.2 Marco legal	27
2.14.3 Libro I, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 10-2012	28
2.14.4 Obligación de Retener	29
2.14.5 Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92 y sus reformas según Decreto 10-2012.	29
2.14.6 Emisión de facturas especiales.....	30

2.14.7 Ley del Impuesto de timbres fiscales y papel sellado especial para protocolos, Decreto 37-92, y sus reformas según Decreto 10-2012	31
2.14.8 Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto 73-2008.....	31
2.14.9 Código de Trabajo, Decreto 1441 y sus Reformas.....	31
2.14.10 Régimen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS	32
2.14.11 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto 02-2003	32
2.15 Objetivos de la información contable	32
2.16 Finanzas.....	34
2.16.1 Análisis de estados financieros.....	34
2.16.2 Requisitos de los estatutos de las asociaciones civiles:	35
2.16.3 Estado de situación financiera	35
2.16.4 Estado de resultado del período y otro resultado integral.....	36
2.16.5 Estado del cambio en el patrimonio.....	36
2.16.6 Estado de flujo de efectivo.....	36
2.17 Razones financieras	37
2.17.1 Categorías de las razones financieras	37
2.17.2 Razones de liquidez.....	38
2.17.3 Razones de actividad.....	39
2.17.4 Razones de endeudamiento.....	40
2.17.5 Razones de rentabilidad.....	41

2.18	Ciclo de conversión de efectivo	42
2.18.1	Período de conversión de inventario	43
2.18.2	Período de conversión de cuentas por cobrar	43
2.18.3	Período de conversión de cuentas por pagar	43
3.	METODOLOGÍA	45
3.1	Definición del problema	45
3.1.1	Temas y subtemas en forma interrogativa	46
3.2	Justificación	46
3.3	Objetivos.....	47
3.3.1	Objetivo general	47
3.3.2	Objetivos específicos	47
3.3.4	Período histórico.....	47
3.3.5	Punto de vista	47
3.4	Método científico.....	47
3.5	Técnicas aplicadas	48
3.5.1	Técnica documental.....	48
3.5.2	Técnica de campo	48
4.	EVALUACIÓN DEL CICLO DE CONVERSIÓN DE EFECTIVO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE UNA ENTIDAD NO LUCRATIVA EN GUATEMALA.....	50
4.1	Evaluación de estados financieros	50

4.1.1 Estado de situación financiera	50
4.1.2 Análisis estado de situación financiera.....	52
4.2. Estado del resultado del período y otro resultado integral	53
4.2.1 Análisis estado del resultado de período y otro resultado integral	53
4.3 Estado de cambios en el patrimonio	55
4.3.1 Análisis del estado de cambios en el patrimonio	55
4.4 Estado de flujos de efectivo.....	56
4.4.1 Análisis del estado de flujos de efectivo	57
4.5 Razones Financieras	58
4.5.1 Razón liquidez corriente	58
4.5. 2 Razón liquidez inmediata.....	59
4.5.3 Razón de endeudamiento	60
4.5.4 Razón margen de utilidad	60
4.6 Razón de Actividad	61
4.6.1 Período promedio de cobro (PPC)	61
4.6.2 Período promedio de pago (PPP).....	62
4.7 Ciclo de conversión de efectivo	63
4.7.1 Análisis de la situación administrativa de la liquidez.....	64
CONCLUSIONES.....	66
RECOMENDACIONES	67

BIBLIOGRAFÍA.....68

E-GRAFÍA70

ÍNDICE DE TABLAS71

RESUMEN

Las entidades no lucrativas en Guatemala o asociaciones civiles son instituciones con personería jurídica creadas con visión social, el objeto es canalizar fondos para poder fortalecer ciertas actividades, gremios, ayuda social, comunitaria, espiritual etc., la principal característica es que no busca lucrar con el apoyo que brindan.

Para evitar que las entidades tengan problemas de cumplimiento de pago a proveedores o detección de necesidades de financiamiento se pueden incorporar herramientas financieras como, ciclo de conversión del efectivo que es primordial para la administración del capital de trabajo y razones financieras que permiten medir la situación financiera.

El presente trabajo se realizó por medio del método científico en sus fases indagadora, demostrativa y expositiva. La metodología del trabajo se aplicó en sus diferentes etapas para la definición del problema, planteamiento de objetivo general y específico, justificación, marco teórico, aplicación de técnicas y la presentación de los resultados.

Los resultados más importantes y principales conclusiones del trabajo, revelaron que la fundación cuenta con activos corrientes suficientes para poder respaldar los pagos u obligaciones a corto plazo, por medio de la razón de liquidez inmediata muestra un efectivo en caja y bancos es de 0.04 por cada unidad monetaria de pasivo corriente, siendo el resultado desfavorable, sin embargo, se analizó cuánta necesidad existe de liquidez inmediata, para evitar efectivo ocioso y la política de la fundación cumplir con todos sus compromisos.

El período promedio de cobro dio como resultado 1,107 días que equivale a 3 años se considera favorable por que se calculó tomando de base la cartera de crédito a corto y largo plazo, según políticas de fundación el financiamiento a corto plazo es hasta 12 meses y largo plazo es hasta 60 meses que equivale a 5 años.

El índice de período promedio de pago indica que para pagar los préstamos contratados para fondeos de liquidez se lleva con tiempo promedio de 6 años,

considerando que los préstamos tienen un lapso de pago de 1 a 7 años, lo que se refleja favorable para el compromiso de pago.

El ciclo de conversión de efectivo (CCE) se estableció en 3 años, el promedio de recuperación de cuentas por cobrar es de 3 años, el promedio de pago de cuentas por pagar es 6 años por lo cual se tiene la liquidez suficiente en atender los pagos antes de las fechas de vencimiento.

INTRODUCCIÓN

El sector objeto de estudio del presente informe de trabajo profesional de graduación son las entidades no lucrativas en Guatemala; son entidades que constituyen un elemento relevante de toda sociedad. La característica específica es la ausencia de lucro por medio del apoyo que brindan, conforman un tejido económico y social de indudable importancia, en atención a su tamaño, caracterización y su impacto en la generación de riqueza y empleo; son creadas con visión social para el desarrollo social y económico del país.

El problema de interés que ha enfrentado las entidades no lucrativas es la falta de controles sobre el ciclo de conversión de efectivo, y análisis de razones financieras.

El análisis del ciclo conversión de efectivo inicia desde el momento que la entidad adquiere liquidez por medio de préstamos contratados, con la finalidad de realizar colocaciones de créditos y aplicar las estrategias respectivas para asegurar que el flujo de efectivo retorne en los plazos establecidos por las políticas, generando capital de trabajo propio y posicionar su capacidad de operación.

La justificación del presente informe demuestra, la importancia de implementar el uso de herramientas financieras como el ciclo de conversión de efectivo y el uso de razones financieras, para lograr una adecuada administración del capital de trabajo, manejo de excedentes, o la detección de necesidades de efectivo.

El objetivo general en relación directa con el problema, se plantea de la siguiente manera: Evaluar del ciclo de conversión de efectivo y su incidencia en la liquidez de una Entidad no lucrativa en Guatemala.

Los objetivos específicos, son: Determinar el período de cobranza y evaluar si es suficiente para generar liquidez, determinar el período de pago y evaluar si aprovecha el beneficio de los días a crédito y definir si es necesario un financiamiento para cumplir con sus obligaciones.

La estructura del trabajo consta de cuatro capítulos: el capítulo uno antecedentes, expone el marco referencial teórico y empírico; el capítulo dos marco teórico, contiene la exposición y análisis de las teorías y enfoques teóricos y conceptuales utilizados para fundamentar el trabajo y la propuesta solución al problema; el capítulo tres, metodología contiene la explicación en detalle del proceso realizado para resolver el problema principal.

El capítulo cuatro: Evaluación del ciclo de conversión de efectivo y su incidencia en la liquidez de una entidad no lucrativa en Guatemala, se presenta los resultados concernientes al análisis de la evaluación del ciclo de conversión de efectivo y su incidencia en la liquidez en una entidad no lucrativa en Guatemala, departamento de Guatemala.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones del trabajo realizado

1. ANTECEDENTES

Durante la época de la colonia española, que comprende del año 1524 al 15 de septiembre de 1821, se formaron las primeras entidades de carácter no lucrativo en Guatemala y las que sobresalieron, fue la iglesia católica los partidos políticos conservadores y liberales.

En el siglo XX, a partir de 1970, como dos grandes variables a nivel internacional que tuvieron incidencia en el país y apuntaron directamente a las primeras organizaciones no gubernamentales de desarrollo, se señala a la Alianza Para el Progreso y al Concilio Vaticano II. “La AID como expresión de la primera, apoyó en Guatemala a cuatro organizaciones IDESAC, EACA, CAPS, Y Berthost”. Las tres primeras perseguían estimular el crecimiento económico por medio de las cooperativas elevando la productividad del minifundio.

Para las décadas de los años ochenta y noventa las entidades no lucrativas registran una tendencia creciente, según el Foro de Coordinadora de ONG de Guatemala.

Las entidades no lucrativas en Guatemala o asociaciones civiles son instituciones con personería jurídica creadas con visión social, el objeto es canalizar fondos para poder fortalecer ciertas actividades, gremios ayuda social, comunitaria, espiritual etc., la principal característica es que no busca lucrar con el apoyo que brindan.

La entidad privada sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica plena integrada por personas físicas para el cumplimiento de fines culturales, educativos, de divulgación, deportivos o de índole similar al objeto de fomentar entre sus socios y/o terceros alguna actividad social. (Wikipedia, 2017).

Las asociaciones sin finalidades lucrativas, que se proponen promover, ejercer y proteger sus intereses sindicales, políticos, económicos, religiosos, sociales, culturales, profesionales o de cualquier otro orden, cuya constitución fuere debidamente aprobada

por la autoridad respectiva. Los patronatos y los comités para obras de recreo, utilidad o beneficio social creados o autorizados por la autoridad correspondiente, se consideran también como asociaciones. (Código Civil de La Republica de Guatemala, 1995).

1.1 Entre las entidades no lucrativas se encuentran:

- a) Asociaciones
- b) Fundaciones
- c) ONG
- d) Cooperativas
- e) Iglesias
- f) Partidos políticos
- g) Asociaciones Solidaritas
- h) Gremios profesionales

Según el artículo 34 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como un derecho para la persona, la libre asociación, asimismo el artículo 3 del Código Civil de Guatemala, indica que las asociaciones y fundaciones son personas jurídicas, esto quiere decir, que es una persona distinta a los miembros que la integran, pueden ejercitar todos los derechos y contraer las obligaciones que sean necesarios para realizar sus fines y será representada por la persona u órgano que designe la ley, las reglas de su institución, sus estatutos o reglamentos, o la escritura social.

Las entidades de carácter no lucrativo, contribuyen en el desarrollo social y económico de Guatemala; tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida y satisfacer las necesidades de las poblaciones a las cuales acompañan, así como a realizar actividades para promover el desarrollo comunitario. Funcionan con los recursos económicos que obtienen de sus operaciones ordinarias y extraordinarias, así como; de

donaciones recibidas de organismos internacionales y nacionales, que son utilizados para cumplir con sus objetivos y fines establecidos.

a) Las entidades no lucrativas en Guatemala trabajan o actúan en torno a diversos ejes o ámbitos:

a) Educación e incidencia cívico-política: donde se ubicarían las organizaciones dedicadas a incidir en las políticas públicas y vigilar y controlar el desempeño de las instituciones y funcionarios del Estado. Aquí se incorporan las ONG de derechos humanos y de educación ciudadana.

b) Promoción de intereses colectivos: destacan las organizaciones que defienden los intereses de un sector de la población y/o promueven actividades consideradas de interés nacional. Aquí se incluyen las ONG ecológicas, culturales, de mujeres, mayas, de la población desarraigada, de campesinos, sindicales, comunitarias, cooperativas, etc. Estas organizaciones suelen también realizar acciones de incidencia en políticas públicas.

c) Prestación de servicios sociales y de asistencia técnico-productiva: donde se ubicarían las organizaciones dedicadas a facilitar y/o ofrecer asistencia de servicios de educación, saneamiento ambiental, cultura, infraestructura comunitaria, salud, organización social, etc. Estas organizaciones concentran su atención en mejorar las condiciones de vida y promover la organización comunitaria a través de métodos de cooperación y trabajo colectivo.

d) Análisis de la realidad social: aquellas organizaciones dedicadas a ofrecer estudios sobre temas de interés nacional para incidir tanto sobre el Estado como entre la sociedad. Se incluyen aquí los centros de información y las instituciones académicas. En general se considera importante construir y unificar un solo concepto de Desarrollo como gremio, que se ajuste a la realidad y necesidades locales de Guatemala. Se

deben fundamentar adecuadamente para cuestionar las diferentes propuestas de desarrollo que nos venden desde el extranjero.

b) Estadísticas importantes de entidades no lucrativas

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, en Guatemala 6 de cada 10 personas se encuentran en situación de pobreza y aproximadamente 2 de cada 10 son extremadamente pobres, es decir que el 56.2% de la población viven pobreza y el 15.7% en extrema pobreza; es allí donde las entidades no lucrativas juegan un papel importante en el progreso y desarrollo del país, en virtud que cubren necesidades sociales y principalmente económicas que el gobierno no alcanza a cubrir. Muestra de ello es el número de entidades existentes, al año 2002 existían 420, no hay un dato exacto a la fecha, sin embargo, se estima que ya existen aproximadamente unas 500 organizaciones. Como se mencionó anteriormente, estas entidades obtienen recursos de la autogestión o de donaciones nacionales y/o internacionales, recurso que invierten en cumplir los objetivos previamente establecidos. (Instituto Nacional de Estadística Guatemala, 2015)

c) Clasificación

El término entidades no lucrativas encierra organizaciones no gubernamentales, propiamente dichas, asociaciones y fundaciones, legalmente constituidas, bajo las leyes que regulan el país.

A continuación, se presenta una clasificación de las entidades no lucrativas: (PROADE)

a) Asociaciones de asistencia o servicio social (de asistencia o servicio social, profesionales, deportivas, culturales, científicas, educativas, artísticas, etc.);

b) Fundaciones; tienen un patrimonio inicial y pueden estar destinadas según la voluntad expresa de sus fundadores, al cumplimiento de funciones benéficas, ecológicas (de protección natural y biodiversidad regional), científicas, artísticas, entre otras;

- a) Asociaciones gremiales (colegios profesionales, sindicatos de trabajadores, sindicatos de patronos, etc.);
- b) Instituciones religiosas (de cualquier culto);
- c) Partidos políticos, comités cívicos electorales y asociaciones políticas;
- d) Cooperativas;
- e) Sociedades civiles, cuya actividad no persiga el lucro.

1.2 Perspectiva de las entidades no lucrativas en Guatemala:

Las entidades no lucrativas de Guatemala relevan la participación de la sociedad civil; proponen fortalecer la auditoría social hacia el Estado e impulsar acciones propias como una estrategia que vele y garantice una real inversión en el desarrollo del país. En ese sentido hay que trabajar más de cara al aporte en políticas públicas efectivas de beneficio social y no sólo a ejecutar proyectos o sustituir al Estado. Se considera fundamental el rescate del enfoque de derechos para el sector y el diseño de políticas públicas.

En el III Congreso aludido, se considera que falta revisar o reencauzar una visión social y política de las entidades no lucrativas y llevar a cabo los cambios que se necesiten para visibilizarnos como actores sociales que incidan en las políticas públicas, como actores y sujetos políticos.

En el campo de las políticas públicas específicas se destacan desde el compromiso y que hacer de las entidades no lucrativas, las relacionadas con los ámbitos de la Salud y la Educación. Para impulsar o mejorar la incidencia política, con el objetivo de fortalecer la capacidad de negociación, el marco legal que contenga un modelo de salud incluyente (endógena, cultural, tradicional, equitativa) y las condiciones para la participación ciudadana en todos los ámbitos. Hace falta un debate sobre el financiamiento nacional del sistema de salud, en cumplimiento del derecho a la salud.

Como sector, se debe consolidar la unificación a distinto nivel (municipal, departamental, nacional), con el fin de interrelacionar y coordinar el trabajo político, operativo y estratégico.

Igual, se destaca como prioritario un Plan Estratégico de Educación para que la juventud se interese en mejorar su actual sistema de vida. Así como la producción agrícola para el desarrollo humano, frente a las tendencias globalizantes del uso de los productos agrícolas para biocombustibles.

En general, se debe recuperar, por parte de las ONG, el papel de facilitadoras de las demandas de las comunidades, para erradicar las brechas sociales existentes. Aumentar sus capacidades de negociación para que la dependencia económica no supedite su postura ideológica.

1.3 Ciclo de conversión de efectivo

El estudio de las finanzas se origina con la aparición del dinero, especialmente con los flujos de efectivo pues se refieren a la recaudación de fondos monetarios y su administración; la historia del dinero comienza alrededor del siglo VII al V a.C. El concepto de administración del ciclo de conversión de efectivo se inicia con el viejo mercader yanqui al solicitar dinero prestado para comprar inventario de bienes, lo vendían para pagar el préstamo y después repetían el ciclo. Este proceso se ha aplicado hasta hoy en día en compañías más complejas convirtiéndose en una herramienta financiera, eficiente para analizar la efectividad de la administración del capital de trabajo. (Besley y Brigham 2009).

Cantidad de tiempo que los recursos de una empresa se mantienen invertidos; se calcula restando del ciclo operativo el período promedio de pago. El ciclo operativo es el tiempo que transcurre desde el inicio de producción hasta el cobro del dinero por la venta de sus productos terminados. El cálculo del ciclo de conversión del efectivo maneja tres períodos, donde por resultado un valor equivalente a la extensión del tiempo entre las salidas de efectivo reales de la empresa para pagar, (invertidos) en los

recursos productivos (materiales y mano de obra) y sus recepciones de efectivo en la venta de productos. Es decir, el ciclo de conversión de efectivo representa la extensión de tiempo entre el pago de la mano de obra, los materiales y la cobranza de las cuentas por cobrar equivale al tiempo promedio de una unidad monetaria está dedicada o invertida en activo corriente.

2. MARCO TEÓRICO

Contiene enfoques teóricos y conceptuales utilizados para fundamentar el trabajo profesional de graduación, relacionado con el ciclo de conversión de efectivo y su incidencia en la liquidez de una entidad no lucrativa en Guatemala.

2.1 Entidad

En el ámbito jurídico es empleada para referirse a una corporación o una compañía que será tomada en cuenta como una personería jurídica.

2.2 Entidad no lucrativa

Son entidades que se organizan para cubrir necesidades, regularmente de la población marginada, obteniendo sus ingresos a través de la autogestión o de donaciones nacionales o internacionales, los excedentes o prerrogativas obtenidos son destinados al cumplimiento de los objetivos previamente establecidos. (Archila Vielman, 2014)

Las asociaciones sin finalidades lucrativas, que se proponen promover, ejercer y proteger sus intereses sindicales, políticos, económicos, religiosos, sociales, culturales, profesionales o de cualquier otro orden, cuya constitución fuere debidamente aprobada por la autoridad respectiva. Los patronatos y los comités para obras de recreo, utilidad o beneficio social creados o autorizados por la autoridad correspondiente, se consideran también como asociaciones. (Código Civil Decreto - Ley Numero 106)

Las organizaciones no lucrativas constituyen un elemento relevante de toda sociedad. Conforman un tejido económico y social de indudable importancia, en atención a su tamaño, caracterización, y su impacto en la generación de riqueza y empleo.

Además desempeñan un significativo papel de cohesión social, al actuar como agentes sociales innovadores, que preservan y promueven valores sociales, como la democracia y la participación ciudadana. Estimulan la solidaridad y facilitan el encauzamiento de las iniciativas de carácter altruista.

Las Organizaciones no Gubernamentales, son organizaciones sugeridas de la preocupación por la situación económica social en el país, como espacios de trabajo humanitario y de desarrollo, comprometidas con la mejora de las condiciones de vida de la población, lo cual se basa fundamentalmente en el fortalecimiento de la organización y autogestión comunitaria.

Para el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores son aquellas cuyas actividades no persiguen la distribución de utilidades dentro de sus asociados, esto implica que las personas que fundan, dirijan, o posteriormente se asocian o adhieran legalmente no participan de la distribución de los excedentes económicos que obtiene la entidad a través de sus operaciones ordinarias o extraordinarias.

El Foro de Coordinaciones de ONG de Guatemala entiende como Organización No Gubernamental:

- a) Organizaciones establecidas fuera del marco institucional del Estado; aunque su interés es público.
- b) Su finalidad no es el lucro.
- c) Los destinatarios principales de sus acciones son sujetos externos y distintos a los miembros de la organización.
- d) Son entidades con fisonomía e institucionalidad propia.
- d) Tienen capacidad de replicar sus acciones en distintos ámbitos geográficos, con una temporalidad mayor y sus recursos tienden a ser estables.

2.3 Características de entidades no lucrativas

Las características específicas de estas entidades y en particular la ausencia de ánimo lucro, plantean diversas cuestiones en lo que respecta a su gestión y en consecuencia a la información sobre la actuación de la organización y el desempeño de sus

responsabilidades por parte de los gestores. Ha de tenerse en cuenta que en muchas ocasiones, estas organizaciones reciben recursos de todo tipo, sin contraprestación.

El primer elemento ha de considerarse con la información sobre la gestión que realizan las entidades sin fines de lucro, lo constituye el entorno en que se desenvuelve la actuación de dichas organizaciones. El entorno va condicionar los objetivos de la información financiera, los usuarios de la misma y sus necesidades de tal modo que las normas y los procedimientos de elaboración de la información financiera sean congruentes con el entorno.

En el caso que nos ocupa, en el entorno que desarrollan sus actividades las entidades sin fines de lucro presentan rasgos de diverso carácter jurídico y social, que van a delimitar las circunstancias y condiciones en las que se desenvuelvan las organizaciones no lucrativas.

Así estas entidades, por un lado, poseen elementos propios, únicos de lo que carecen las empresas de negocios, como es el voluntariado y la prestación de servicios gratuitos o casi gratuitos; por otro lado, ciertos fenómenos de carácter residual para las empresas, son en cambio de especial relevancia para las organizaciones sin fines de lucro, como las donaciones.

Sin embargo, entendemos que más significativo aún que la presencia de ciertos rasgos, es la usencia de determinados elementos que son habituales y comunes en el entorno empresarial, como son el ánimo de lucro, la medida del rendimiento y los derechos de los propietarios, pues estos componentes son piezas claves de la información contable empresarial.

Ha de considerarse que las organizaciones sin fines de lucro pueden generar beneficios, pero tienen restringido la distribución de tales beneficios. En las empresas de negocio el beneficio alcanzado es repartible entre los propietarios, pero las entidades no lucrativas no tienen propietarios y deben destinar sus beneficios al cumplimiento de sus fines; por tanto, los fundadores de estas entidades no pueden asimilarse al concepto de propietarios de una empresa. Sin el estímulo del lucro, habrá

que buscar las motivaciones de los que crean una entidad no lucrativa en otro tipo de incentivos, de carácter ideológico, religioso o de estatus social.

En consecuencia, desde una perspectiva económica, los rasgos que delimitan y caracterizan entorno de las organizaciones no lucrativas pueden resumirse en los siguientes:

- a) La finalidad de las organizaciones, al contrario que las empresas de negocios, no es lucro, sino alcanzar unas metas no económicas.
- b) Los beneficios, si los hubiera, no pueden ser distribuidos, sino que han de dedicarse a la consecución de los fines de la entidad.
- c) La procedencia de los recursos es muy diversa, con predominio de las subvenciones públicas; contribuciones y donaciones, procedentes de los socios de empresas de negocios o del público en general y, en menor medida, de las prestaciones de servicios realizadas.
- d) La actividad económica que realizan es, fundamentalmente, desarrollada en el sector de los servicios, por lo que sus outputs son de carácter intangible.
- e) Las dificultades de medir el éxito alcanzado por las organizaciones, pues carecen de un indicador último como el resultado empresarial.

La existencia y la actuación de las organizaciones sin finalidades lucrativas están enmarcadas dentro del orden jurídico que le es propio. Este orden jurídico sin duda va a ejercer una influencia notable, que puede ir desde la promoción de este tipo de organizaciones hasta incluso la prohibición de su existencia.

2.4 Importancia de las organizaciones no lucrativas

Generalmente, las razones que motivan la formación de este tipo de organizaciones son de carácter filantrópico, y están enfocadas en ayuda en áreas educativas, culturales, protección de las personas o del medio ambiente. Este tipo de instituciones

casi siempre se financian gracias a fondos propios o donaciones derivadas de personas u organizaciones de todo tipo.

Las organizaciones sin fines de lucro tienen el mismo fin de cooperación, ayuda mutua y bienestar social. Muchas tienen un enfoque específico en ciertos colectivos o personas con necesidades especiales o en situaciones vulnerables.

Las organizaciones sin fines de lucro transforman las vidas de las personas, para bien.

Les dan una oportunidad de creer, les hacen sentir que no están solos. Esas características les impulsan a renovar sus planes de vida, incluyendo también las de sus familias.

2.5 Finalidad de las entidades no lucrativas

Es importante mencionar que los propósitos varían de acuerdo a los ámbitos de acción, pueden ser gremiales, socioeconómicos (educación, salud, vivienda, trabajo, medioambiente, microempresa, pequeña producción y consumo popular); religiosos y culturales, de desarrollo y promoción social (capacitación cívica y social, desarrollo comunitario indígena y derechos humanos); deportivos (recreativo en lo rural – urbano); así como políticos (partidos políticos), entre otros. La finalidad primordial es perseguir colaboración con el gobierno y agencias internacionales y otras organizaciones no gubernamentales en identificación y movilización de organizaciones de base, para facilitar su participación en el desarrollo; dependiendo del ámbito de acción, así pueden lograr finalidades como:

- a) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y del medioambiente, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y marginalidad.
- b) La búsqueda de tendencias hacia estructuras de decisión horizontal;
- c) El fortalecimiento a la acción colectiva;

- d) Promover valores comunes entre los miembros;
- e) Incentivar la relación con las bases sociales; y
- f) La flexibilidad y voluntad explícita de promover cambios sociales.

2.6 Funcionamiento de las entidades no lucrativas

Conforme al artículo 1 de esta ley, el objeto es normar la constitución y funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales. El estado facilitará su inscripción y registros correspondientes y ejercerá su fiscalización de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes. Son organizaciones no gubernamentales las constituidas con intereses culturales, educativos, deportivos, de servicio social, de asistencia, beneficencia, promoción y desarrollo económico y social, sin fines de lucro. Tendrán patrimonio propio proveniente de recursos nacionales o internacionales, y personalidad jurídica propia, distinta de la de sus asociados, al momento de ser inscritas como tales en el Registro Civil municipal correspondiente. (Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, 2003)

2.7 Finalidades y tipos de organizaciones no gubernamentales

Conforme al artículo 3 de la ley, las finalidades de la asociación deberán establecerse en su constitución como ONG, pero deberán incluirse entre otras:

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

Conforme al artículo 4, las ONG podrán estar constituidas como asociaciones civiles, fundaciones u ONG propiamente dichas, constituidas bajo el amparo de la Ley de ONG (Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, 2003).

2.8 Clasificación de entidades no lucrativas

2.8.1 De acuerdo a su constitución legal

“De acuerdo a la ley de ONG para desarrollo, Decreto 02-2003 se clasifican así:

- a) Asociaciones civiles
- b) Funciones y
- c) ONG propiamente dichas.

2.8.2 Por su finalidad

Se dividen en:

- a) Culturales
- b) Educativas
- c) Deportistas
- d) De servicio o asistencia social
- e) Beneficiaria
- f) Promocionales
- g) De desarrollo social y económico

2.8.3 Según su organización

Pueden considerarse como:

- a) De primer nivel

Gozan de personería jurídica y tienen la capacidad de ejecutar y replicar proyectos en diferentes comunidades, municipios, departamentos y regiones.

Obtienen financiamiento para cubrir sus gastos de funcionamiento e inversión de diferentes fuentes, incluyendo donaciones nacionales e internacionales.

b) De segundo nivel

Agrupaciones de asociaciones y/o fundaciones (de primer nivel) para concentrar su prestación. Se les denomina coordinadoras, consorcios o federaciones.

c) De tercer nivel

En 1992 se inició el esfuerzo por conformar la única ONG de tercer nivel en Guatemala conocida como Foro de Coordinaciones de Organizaciones no Gubernamentales, integrado por los siguientes consorcios de ONG de segundo nivel: ASINDES, COINDES, CONGCOOP, COMG, y Movimiento Tzuk Kim Pop. (1:23)

2.8.4 De acuerdo a sus recursos económicos estas pueden ser:

a) Pequeñas: son consideradas todas las organizaciones no gubernamentales que poseen un presupuesto anual de 50 mil hasta 1 millón de quetzales.

b) Medianas: se consideran todas las ONG con un rango presupuestario anual de 1.1 a 5.0 millones de quetzales.

c) Medianas-Grandes: su presupuesto anual asciende de 5.1 a 10.0 millones de quetzales.

d) Grandes: estas organizaciones poseen un presupuesto anual de 10.1 millones de quetzales en adelante.

2.9 Fuentes de financiamiento

Las fuentes de financiamiento se definen como los recursos financieros, que las entidades necesitan para llevar acabo sus actividades principales, obtienen sus recursos económicos de diversas fuentes.

El financiamiento de las entidades no lucrativas será según su naturaleza:

- a) Por las cuotas ordinarias y extraordinarias que cubren sus asociados;
- b) Por donaciones, subvenciones, legados y en general con cualquier otro bien

Las entidades que reciban donaciones según lo indicado en el segundo párrafo del numeral 22 del artículo 21 Decreto 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala "...deberán contar con la solvencia fiscal del período en que fue hecha dicha donación, emitida por la Administración Tributaria...", así mismo, el cuarto párrafo indica que "las donaciones deben registrarse en todos los casos tanto en la contabilidad del donante como la del donatario". (Congreso de La Republica de Guatemala Decreto Número 10-2012, 2012).

2.9.1 Fuentes de financiamiento internas

Son aquellos recursos financieros que la entidad posee y que los puede utilizar en un momento determinado, cuando necesita de financiamiento sin tener que acudir al mercado financiero. Este tipo de financiamiento se refiere a las contribuciones de particulares nacionales, personas físicas morales que generalmente apoyan actividades del medioambiente, educativas, de salud, proyectos productivos u oferta de capacitación. Esta cooperación se incrementa con montos disponibles a través de la contribución voluntaria y otros mecanismos. Dentro de estas fuentes se pueden mencionar:

- a) Cooperación solidaria: Entendida como cooperación de montos pequeños, provenientes de grupos de solidaridad, vinculados regularmente a organizaciones nacionales que no poseen relación con el gobierno.
- b) Cooperación captada con filantropía nacional: Es la captada con convocatorias que hacen estas entidades a sus socios, o por medio de la organización de rifas, campañas, maratones, etc.

- c) Conformación de figuras empresariales: Éstas se encuentran ligadas a las grandes empresas y tienen mayores índices de captación de fondos. Sin embargo, se mantienen el debate de la “ética” de las ONG.

2.9.2 Fuentes de financiamiento externas

La financiación externa está formada por aquellos recursos financieros que la entidad obtiene del exterior que no los genera por sí misma, cuando la financiación interna o autofinanciamiento resulta insuficiente para satisfacer las necesidades de los proyectos en realización, tiene que acudir a la llamada financiación externa, por medio de organismos internacionales.

Es una de las más importantes para las organizaciones no lucrativas porque la insuficiencia de fondos para operar sus actividades les genera problemas internos, considerando que las mismas, gestionen o soliciten apoyo económico para cubrir sus demandas en forma directa o participen en programas donde concursan por proyectos. Es por ello que normalmente provienen de agencias, fundaciones, u ONG de países desarrollados, así también de organismos internacionales como:

- a) La cooperación de estados: Provenientes a veces de fuentes solidarias que no cuentan con fondos propios y que tienen que recurrir a concursos que organizan sus gobiernos para obtener financiamiento de los proyectos.
- b) La cooperación de multilaterales: Es la que proviene de fondos como la Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Centroamericano de Integración Económica, las Naciones Unidas y el Banco Mundial. Y regularmente existen convenios entre los gobiernos por la contratación de deuda externa, o de política monetaria y económica impulsada por el Fondo Monetario Internacional.
- c) Aportaciones de agencias de cooperación: Son los recursos que se obtiene de fuentes gubernamentales o de donantes para desarrollar proyectos de diversas índoles, de los cuales en ciertos casos intervienen acuerdo suscritos con el donante.

2.9.3 Fuentes de financiamiento auto sostenibles

Este financiamiento representa una alternativa para las ONG, para reunir recursos económicos, derivado que la situación financiera nacional y mundial resulta preocupante y obliga a que muchas de estas organizaciones que solamente recibían fondos y los ejecutaban, tomen la iniciativa y realicen actividades para su sostenibilidad.

Esta realidad conlleva a las entidades no lucrativas a:

- a) Regularmente en función de su especialidad, algunas instituciones prestan servicios a organismos internacionales, empresas, o al mismo gobierno (a través de publicaciones que las propias ONG generan para dar a conocer sus estudios, propuestas o difundirse y adquirir presencia ciudadana); de los cuales obtienen fondos.
- b) Es importante mencionar que para una ONG, las fuentes de financiamiento auto sostenibles se originan cuando hacen productivo la enseñanza y la capacitación masiva elaborando sus propios productos y los trasladan al mercado donde pueden ser comercializados.

2.9.4 Donaciones

Las entidades no lucrativas que reciban donaciones deberán extender a nombre de la persona donante recibos que acrediten la recepción de las donaciones, en formularios autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria. (Ley de Organizaciones no Gubernamentales para El Desarrollo Decreto 02-2003, 2003)

2.10 Constitución de una entidad no lucrativa

Una entidad no lucrativa (fundación) debe cumplir con requisitos legales y fiscales para llevar a cabo sus actividades.

Debe ser constituida de acuerdo al artículo 34 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual indica: “derecho de 12 asociación: se reconoce el

derecho de libre asociación. Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares”. (Constitución Política de la República de Guatemala, 1993)

2.10.1 Inscripción de las entidades exentas

El primer paso para inscribir una Entidad no Lucrativa es la de conseguir la personería jurídica para lograr obtenerla se siguieron los siguientes pasos.

La Entidad exenta debe reunir una Junta Directiva que son los Asociados fundadores que iniciarán el proceso de inscripción de la entidad no lucrativa, la Junta Directiva se constituye normalmente con los puestos siguientes: (Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles, 1998)

- a) Presidente
- b) Vice-Presidente
- c) Secretario
- d) Tesorero
- e) Vocal I
- f) Vocal II
- g) Vocal III

Una vez se tiene la Junta Directiva se procede a realizar la Escritura de Constitución de la Entidad por medio de la cual se autorizan los Estatutos y reglamentos de dicha entidad, así como el nombramiento de Representante Legal, todo esto es por medio de Escritura Pública la cual se realiza mediante un abogado y luego se inscribe en el Registro Correspondiente, en este caso el Ministerio de Gobernación.

Una vez obtenida la personería jurídica tal como establece nuestra legislación con un plazo de 30 días para inscribirlo en la Superintendencia de Administración Tributaria

SAT, de la cual el procedimiento es el siguiente: (Superintendencia De Administración Tributaria, s.f.)

- a) Formulario SAT 15 Inscripción de Entidades
- b) Original y copia de la Escritura de Constitución y copia de inscripción en el Registro Correspondiente
- c) Original y copia de la Escritura de nombramiento de Representante Legal y copia de la inscripción en el Registro correspondiente
- d) Original y copia del documento de identificación del Representante legal
- e) Copia de un Recibo de luz del lugar donde operara dicha Entidad, (El recibo no debe tener más de 3 meses de antigüedad).

Nota importante, al inscribir una Entidad no lucrativa al inicio se inscribe como una entidad afecta, marcando las casillas de afiliación al IVA, ISR, luego de inscrita se elabora un escrito por medio del cual se solicita a SAT la exoneración de Impuestos.

Al momento de inscribir a la entidad no lucrativa se dispone de 30 días para habilitar los libros que utilizará la entidad. (Rodas Lemus, 2010)

2.10.2 Requisitos de los estatutos de las asociaciones civiles:

Las organizaciones no gubernamentales deberán incorporar en su escritura de constitución los estatutos, que serán las reglas de funcionamiento, operación y extinción de las mismas, las cuales deben contemplar por lo menos: (Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, 2003)

- a) Denominación, objeto, naturaleza, domicilio, plazo y fines de la ONG.
- b) De los miembros, requisitos de ingreso, derechos y obligaciones.
- c) De la Asamblea General: integración, sesiones, convocatoria, resoluciones, y atribuciones.

- d) De la Junta Directiva: integración, elección de los miembros, toma de posesión y duración en los cargos, resoluciones y atribuciones o funciones.
- e) Del patrimonio y régimen económico: integración, destino y fiscalización.
- f) Del régimen disciplinario: faltas, sanciones, procedimiento y recursos.
- g) Modificación de los estatutos: quórum de aprobación y resolución.
- h) De la disolución y liquidación: causas y procedimientos.
- i) Disposiciones finales: interpretación de los estatutos.

2.11 Inscripción ante la administración tributaria

Se establece la obligación para las entidades no lucrativas de inscribirse en la Administración Tributaria, dentro de los 30 días hábiles, de la forma siguiente:

- a) Para las personas jurídicas sin finalidades lucrativas, a partir de su inscripción en el Registro Civil,
- b) Para las fundaciones y otras personas jurídicas a partir de la publicación en el Diario Oficial del Acuerdo que apruebe o autorice su funcionamiento.

Los documentos que han de acompañar en la inscripción en la Administración Tributaria, se describen en el artículo 2, numeral 5 del Acuerdo Gubernativo número 206 - 2004, Reglamento de la Ley del ISR, los cuales son:

Estatutos y cuando corresponda acuerdo gubernativo que los aprobó, indicando fecha de publicación en el Diario Oficial; Nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Civil, o en el registro que corresponda; y

- a) Certificación de la inscripción en el registro de personas jurídicas del Registro Civil; o en el que corresponda, conforme a la naturaleza de sus actividades. (Acuerdo Gubernativo Número 206-2004, 2004)

En adición, según el Acuerdo Gubernativo número 213-2013, Reglamento del libro I de la ley de actualización tributaria, decreto número 10-2012 que establece el ISR, en su artículo 7 indica que los contribuyentes que gocen de exención del Impuesto Sobre la

Renta, deberán acreditar tal calidad ante la Administración Tributaria y actualizar sus datos de inscripción.

2.12 Inscripción en el registro civil

De conformidad con el Decreto Número 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, estas entidades deben constituirse por medio de escritura pública la cual debe presentarse en el Registro Civil de la cabecera municipal del lugar donde tengan su domicilio, obteniendo así personalidad jurídica propia y distinta a la de sus asociados. “El acto de su inscripción no convalida las disposiciones de sus estatutos que adolezcan de nulidad o sean anulables. La acción correspondiente podrá ejercitarse por quien tenga interés en el asunto o los órganos jurisdiccionales correspondientes”.

En dicha escritura pública deben incluir los estatutos, los cuales regulan el funcionamiento, operación y extinción de las entidades no lucrativas. Dichos estatutos deben contener como mínimo:

- a) Denominación, objeto, naturaleza, domicilio, plazo y fines de la ONG.
- b) De los miembros, requisitos de ingreso, derechos y obligaciones.
- c) De la Asamblea General: integración, sesiones, convocatoria, resoluciones, quórum y atribuciones.
- d) De la Junta Directiva: integración, elección de los miembros, toma de posesión y duración en los cargos, resoluciones y atribuciones.
- e) Del patrimonio y régimen económico: integración, destino y fiscalización.
- f) Del régimen disciplinario: faltas, sanciones, procedimiento y recursos.
- g) Modificación de los estatutos: quórum de aprobación y resolución. De la disolución y liquidación: causas y procedimientos.

h) Disposiciones finales: interpretación de los estatutos.

Adicionalmente las Organizaciones No Gubernamentales deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Incluir en su denominación las siglas ONG.

b) Comparecencia de por lo menos siete personas individuales o jurídicas civilmente capaces.

c) Reunir los requisitos que establezcan los estatutos y las disposiciones aprobadas por la asamblea general.

d) Las Organizaciones No Gubernamentales podrán contar entre sus asociados hasta un veinticinco por ciento (25%) de extranjeros, siempre que estos sean residentes en el país, de conformidad con la ley de la materia.

e) Elección de la Junta Directiva.

Las asociaciones civiles y las fundaciones constituidas con anterioridad a la emisión del Decreto número 02-2003 que deseen adoptar la figura de ONG, deberán cumplir en su escritura de constitución o de ampliación con los requisitos para ser inscrita como tal en el Registro Civil que corresponda.

En cada Registro Civil municipal debe haber autorizado un libro especial para la inscripción de las asociaciones constituidas como Organizaciones No Gubernamentales, en el cual se asentarán la constitución y modificaciones, disolución y liquidación, así como la inscripción de Representantes Legales. Adicionalmente, “los registradores civiles municipales dentro del plazo de treinta días posteriores a su inscripción deberán enviar al Ministerio de Economía un aviso que contenga:

a) Fecha de escritura de constitución,

b) Número de instrumento público,

- c) Nombre del Notario que fraccionó la escritura,
- d) Denominación, plazo, domicilio, objetivos, recursos financieros,
- e) y nombre del representante legal de la ONG, el número de folio y libro de su inscripción, lugar y fecha” (10:11). A su vez el Ministerio de Economía debe llevar un registro de las Organizaciones No Gubernamentales inscritas en todo el país.

2.13 Estructura organizacional

Para que una entidad no lucrativa, esté legalmente constituida, debe contar con personalidad jurídica, la cual se define, la característica individual que distingue a una persona de otra, con respecto a la ley, otorgándole derechos y exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones.

Tal como se desprende de la palabra personalidad, solo las personas tienen personalidad jurídica, entendiéndose como persona a todo ser humano, capaz de estar vinculado por relaciones jurídicas como sujeto activo titular de derechos o como sujeto pasivo sometido a un deber jurídico.

Doctrinariamente la personalidad jurídica también es conocida como capacidad jurídica.

El derecho moderno y la legislación reconocen dos clases de personas en sentido jurídico. La persona individual y la persona colectiva.

- a) La persona individual. También llamada persona natural, física o individual que son los seres humanos, por lo que sería más apropiado denominarlas personas humanas.
- b) La persona colectiva. También llamada persona jurídica o moral, que son las entidades que se constituyen legalmente por los hombres, integradas por personas individuales.

Obtención de la personalidad jurídica. Para formar una persona jurídica (Asociación, Fundación, Clubs, Sociedades no Mercantiles, etc.) de carácter civil es necesario seguir el siguiente proceso.

Reunión de miembros donde se acuerda darle nacimiento

Acta constitutiva levantada por un notario

Autorización por parte del Ministerio de Gobernación

Inscripción en el Registro de Personas jurídicas del Ministerio de Gobernación, tanto la Asociación como su representante legal.

Las Asociaciones Civiles se componen de: Asamblea general, que de conformidad con los estatutos es la máxima autoridad. Cada año, como mínimo se debe celebrar una asamblea general ordinaria y de su realización se debe dejar constancia en el libro de asambleas generales. Asimismo, se pueden realizar las asambleas generales extraordinarias que fueren necesarias; que de igual manera deben quedar registradas en el libro de asambleas generales de las Asociaciones Civiles.

Junta directiva, está compuesta por un presidente, que a la vez es el representante legal de la Asociación Civil, un vicepresidente, un tesorero, un secretario, y los vocales que fueran necesarios para que cada comunidad apoyada, esté representada en junta directiva.

Del representante legal, la Asociación Civil debe ejercer su personalidad jurídica a través de un representante legal. Éste se nombra de la siguiente manera:

Asamblea general. Los miembros de la Asociación Civil se reúnen en asamblea general y nombran al representante y a toda la junta directiva.

Acta de asamblea general. El secretario de junta directiva, levanta el acta de la sesión en el libro de actas de asamblea general en donde conste la elección.

Acta notarial de nombramiento. El representante legal electo, debe ir ante un notario, para que elabore el acta notarial de nombramiento.

Para que el notario pueda elaborar el acta de nombramiento, el representante legal debe proporcionar los siguientes documentos:

Copia certificada del acuerdo ministerial que le otorgó la personalidad jurídica a la Asociación Civil.

Certificación de la inscripción en el Registro Civil.

El libro de actas de asamblea general de la Asociación Civil.

No es necesario que el representante legal firme el acta notarial de nombramiento, ya que la misma puede ser firmada sólo por el notario.

Registro: llevar el acta notarial de nombramiento que elaboró el notario y una copia legalizada del mismo al registro civil del municipio donde está inscrita la Asociación Civil, para que el registrador civil inscriba el nombramiento en el libro de auxiliares de personas jurídicas.

El registrador civil se quedará con la copia legalizada para su archivo y entregará el original del acta notarial de nombramiento debidamente razonada por él en la misma hoja del acta notarial. Si no hay espacio en la hoja del acta notarial de nombramiento, se debe adicionar una hoja en donde termine la razón.

2.14 Marco legal que regula a las organizaciones no gubernamentales

2.14.1 Fundamento Constitucional

Constitución Política de la República de Guatemala:

El fundamento constituciones de una Organización no Gubernamental se encuentra plasmado en la constitución de una ONG tiene su fundamento de derecho en la Constitución Política de la República de Guatemala. “Art. 34. Derecho de Asociación.

Se reconoce el derecho de libre asociación”. (Constitución Política de la República de Guatemala, 1993)

2.14.2 Marco legal

Código Tributario, Decreto 6-91 y Reformas Decreto 20-2006. Las ONG son reconocidas por este Código como sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, en los siguientes casos:

a) Deberes Formales: Cuando realizan actividades sujetas a impuestos, deben cumplir y hacer cumplir el pago del mismo, de lo contrario quedará solidariamente responsable por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

b) Agentes de Retención:

a. Las ONG al momento de inscribirse en el Registro Civil y Superintendencia de Administración Tributaria, se convierten en agentes de retención de impuestos.

b. Incurren en multas cuando no cumplen con la presentación de declaraciones y pago de impuestos retenidos.

El código tributario decretos 6-91, 58-96, 29-2001 y 20-2006, establece que los contribuyentes y responsables están obligados a inscribirse en la Superintendencia de Administración Tributaria al iniciar actividades afectas. El régimen tributario de las ONG en Guatemala ha cambiado a partir de 1998, con el Decreto 117-97, Ley de Supresión de Exenciones, Exoneraciones y Deducciones en Materia Tributaria y Fiscal, deja sin efecto algunos de los beneficios fiscales para las ONG.

La intención es suprimir exenciones, exoneraciones y deducciones tributarias para ampliar la base impositiva y el fortalecimiento de la recaudación tributaria. Dentro de los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz se encuentra la legislación y fortalecimiento de los recursos necesarios para atender adecuadamente las necesidades en materia de servicios públicos básicos, justicia, educación, salud, etc.

2.14.3 Libro I, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 10-2012

De acuerdo al Artículo 11. Están exentas del impuesto: (Congreso de la República de Guatemala Decreto 10-2012, 2012)

a) Las rentas que obtengan los entes que destinen exclusivamente a los fines no lucrativos de su creación y en ningún caso distribuyan, directa o indirectamente, utilidades o bienes entre sus integrantes, tales como: colegio de profesionales; los partidos políticos; los comités cívicos; las asociaciones o fundaciones no lucrativas legalmente autorizadas e inscritas como exentas ante la Administración Tributaria, que tengan por objeto la beneficencia, asistencia o el servicios social, actividades culturales, científicas de educación e instrucción, artística, literarias, deportivas, políticas, sindicales, gremiales, religiosas o el desarrollo de comunidades indígenas, únicamente por la parte que provenga de donaciones o cuotas ordinarias o extraordinarias.

Se exceptúan de esta exención y están gravadas, las rentas obtenidas por tales entidades, en el desarrollo de actividades lucrativas mercantiles, agropecuarias, financieras o de servicios, debiendo declarar como renta gravada los ingresos obtenidos por tales actividades.

Cuando reciben donaciones, cualquiera que sea su destino, las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, deben extender a nombre de las personas donantes recibos que acrediten la recepción de las donaciones y la respectiva Solvencia Fiscal emitida por la Administración Tributaria, al registrarse e inscribirse en el Régimen Tributario Unificado, sigue beneficiando a estas organizaciones, aunque esto no les exime de la presentación de la declaración anual como lo establece el artículo 39 y 72 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, decreto número 10-2012, ya que están obligados a presentar la declaración jurada los contribuyentes que obtengan rentas parcial o totalmente exentas, o cuando excepcionalmente no hayan desarrollado actividades lucrativas durante el período de liquidación definitiva anual.

2.14.4 Obligación de Retener

Las organizaciones no lucrativas, conforme al artículo 47 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta Decreto 10-2012 numeral 3, actúan como agentes de retención de las rentas gravadas, quienes deben efectuar las retenciones correspondientes, cuando efectúen pagos a personas individuales o jurídicas no domiciliadas en Guatemala, aplicando los porcentajes que establece este artículo, a las rentas de fuente guatemalteca, percibidas o acreditadas en cuenta, y por la retención mencionada se realiza el pago con carácter definitivo. (Congreso de La República de Guatemala Decreto 10-2012, 2012)

Obligación de llevar contabilidad completa Derivado que las Organizaciones No Gubernamentales no emite facturas y en su lugar emite recibos por ingresos, los cuales deben tener un formato que cumpla con las especificaciones determinadas en la Ley. Están exentas de pago de impuestos, pero están obligadas a llevar contabilidad completa y por lo menos:

- a) Libro de caja o ingresos y egresos
- b) Libro de Diario;
- c) Libro Mayor;
- d) Libro de Balances y
- e) Libro de Inventarios (si aplicara)

2.14.5 Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92 y sus reformas según Decreto 10-2012.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 numeral 9, están exentos del impuesto establecido en esta ley: Los servicios que prestan las asociaciones, fundaciones e instituciones educativas, de asistencia o de servicio social y las religiosas, siempre que estén debidamente autorizadas por la ley, que no tengan por objeto el lucro y que en

ninguna forma distribuyan utilidades entre sus asociados e integrantes, sin embargo, la exención de éste último, está dada únicamente para los servicios, y no para las ventas.

De la misma forma, en el numeral 10 menciona; los pagos por el derecho de ser miembro y las cuotas periódicas a las asociaciones o instituciones sociales, gremiales, culturales, científicas, educativas y deportivas; así como a los colegios de profesionales y los partidos políticos. En el numeral 3 del artículo citado, indica que se encuentra exenta la transferencia de dominio de bienes muebles e inmuebles por aportes a sociedades civiles y mercantiles, fusiones de sociedades y las herencias legados y donaciones por causa de muerte. (Ley del Impuesto al Valor Agregado Decreto 27-92, 1992)

2.14.6 Emisión de facturas especiales

También establece la figura de la factura especial del artículo 52 al 54 y considera que puede utilizarse cuando un contribuyente adquiera bienes o servicios de personas individuales que, por la naturaleza de sus actividades o cualquier otra circunstancia, no extiendan o no le entreguen las facturas correspondientes, deberá emitir una factura especial por cuenta del vendedor o prestador de servicio y retendrá el impuesto respectivo. (Congreso de la República de Guatemala Decreto 10-2012, 2012)

La emisión de una factura especial conlleva la existencia de una renta imponible de acuerdo a los porcentajes establecidos en el artículo 44 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, situación que amerita la retención de dicho impuesto.

Cuando sea el caso de que las entidades no lucrativas emitan facturas especiales, las mismas deben ser autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria, además el emisor de la factura especial debe hacer constar en la misma, que el vendedor o prestador del servicio se negó a emitirle la factura correspondiente.

2.14.7 Ley del Impuesto de timbres fiscales y papel sellado especial para protocolos, Decreto 37-92, y sus reformas según Decreto 10-2012

El artículo 10 de esta Ley, es el que se relaciona directamente con las actividades de las ONG.

En el inciso 4, indica que están exentos del impuesto los documentos que contengan actos o contratos gravados, realizados por las asociaciones, fundaciones o entidades de asistencia pública o de servicio social a la colectividad, culturales, gremiales, científicas, educativas o artísticas, sindicatos de trabajadores, asociaciones solidarias e instituciones religiosas, siempre que estén autorizadas por la ley, que no tengan por objeto el lucro, que en ninguna forma se distribuyan utilidades o dividendos entre sus asociados o integrantes y que sus fondos se destinen a los fines para los cuales fueron creadas. (Congreso de la República de Guatemala, 1992)

2.14.8 Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto 73-2008

De acuerdo al artículo 4, están exentos de este impuesto las asociaciones, fundaciones, cooperativas, federaciones, centrales de servicio y confederaciones de cooperativas, centros culturales, asociaciones deportivas, gremiales, sindicales, profesionales, los partidos políticos y las entidades religiosas y de servicio social o científico, que estén legalmente constituidas, autorizadas e inscritas en la Administración Tributaria, siempre que la totalidad de los ingresos que obtengan y su patrimonio se destinen exclusivamente a los fines de su creación y que en ningún caso distribuyan beneficios, utilidades o bienes entre sus integrantes. De lo contrario no serán sujetos de esta exención. (Ley del Impuesto de Solidaridad, 2009)

2.14.9 Código de Trabajo, Decreto 1441 y sus Reformas

Debe llenar el Libro de Salarios si ocupa 10 ó más trabajadores e informar anualmente al Ministerio de Trabajo los salarios pagados. (Código de Trabajo Decreto 1441, 2001)

2.14.10 Régimen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS

Conforme a este régimen las entidades no lucrativas, actuando como patrono, deben inscribirse en el IGSS, cuando empleen a tres o más trabajadores en el departamento de Guatemala y en cualquier otra parte del territorio, la obligatoriedad se da cuando se empleen tres o más trabajadores. (Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Decreto 295)

2.14.11 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto 02-2003

Obligaciones de control contable

Según el artículo 13 y 14: las Organizaciones No Gubernamentales tienen obligación de inscribirse en la Superintendencia de Administración Tributaria, para su registro y control, y de llevar contabilidad completa, en forma organizada, así como, los registros que sean necesarios, de acuerdo al sistema de partida doble, aplicando principios de contabilidad generalmente aceptados, y apegada a lo que disponen las leyes del país a ese respecto. La contabilidad de las Organizaciones No Gubernamentales constará de los libros de inventario, diario, mayor, estados financieros, pudiendo llevarlos de conformidad con los sistemas electrónicos, legalmente aceptados, los cuales serán habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria o en sus dependencias departamentales.

2.15 Objetivos de la información contable

La información financiera no es un fin en si mismo, sino que su papel es ser útil a los usuarios de la misma. Por ello los objetivos estarán directamente relacionados con las necesidades de aquellos que utilizan dicha información para la toma de decisiones en el desarrollo de sus actividades económicas en un determinado entorno.

Los objetivos básicos están determinados y condicionados por el escenario político, económico social y legal en el que se desenvuelve un modelo contable.

No parece adecuado que los objetivos de la información financiera de las organizaciones sin fines de lucro giren en torno al concepto de resultado, de beneficio económico.

El concepto de resultado, tal como lo conocemos comúnmente, no tiene especial relevancia en las entidades no lucrativas, precisamente por la ausencia de ánimo de lucro, dado que los que aportan recursos a estas entidades no esperan recibir a cambio dividendos e intereses, sino que estos fondos se empleen en determinadas actividades de carácter benéfico, altruista, solidario, cultural, artístico, deportivo, etc., en suma que no hay interés personal directo de tipo económico (aunque junto con las razones altruistas y filantrópicas, también pudieran existir otras motivaciones que tienen un cierto carácter económico, aunque de manera directa, como las deducciones fiscales, la mejora de la imagen corporativa, etc.)

Dicho de otro modo, el usuario está interesado por otra clase, de resultado; esto es, por el impacto social de las actuaciones desarrolladas por la entidad, el efecto que ha tenido en sus beneficiarios, el nivel de logro alcanzado en el desempeño de su misión.

Para responder a estas necesidades pueden plantearse la responsabilidad y rendición de cuentas como el enfoque más idóneo en la formulación de los objetivos de la información contable de las entidades sin fines de lucro, al contrario que en el ámbito empresarial, que gira en torno a la toma de decisiones, puesto que está vinculado al concepto de resultado.

Según el Financial Accounting Standards Board, FASB (1997), en general las entidades no lucrativas no poseen un indicador único de su actividad, comparable al resultado en las empresas mercantiles, por lo que se hace preciso utilizar otros indicadores de su actuación. Además, su actuación no está sujeta a la comparación con otras que compiten directamente en los mercados, como ocurre en las empresas de negocios.

Para compensar esta menor influencia de los mercados se emplea otra serie de controles, que se configuran como una de las principales características del sector no lucrativo, que afectarán los objetivos que la información financiera. Estos controles,

requisitos formales y restricciones por parte de los donantes sobre el uso de los recursos aportados, confieren una especial responsabilidad a la dirección para asegurar su cumplimiento.

Por ello, la información acerca del incumplimiento de estos requerimientos es importante para determinar cómo los gestores han desempeñado sus responsabilidades.

En relación con la ausencia de competencia en el sector no lucrativo, nuestra opinión es que estas organizaciones en cierto modo sí compiten, ya que deben captar fondos para cumplir sus objetivos, que en definitiva son los que van a permitir que existan las organizaciones sin fines de lucro. Existe pues competencia, pero no el sentido empresarial de alcanzar mayor beneficio con el incremento de las ventas o de la cuota de mercado sino más bien de captar financiación de unos pocos suministrados de fondos para atender a los muchos fines sociales que deben cubrir.

2.16 Finanzas

Según Brigham y Besley (2008), el concepto de finanzas se refiere a las decisiones que se toman en relación con el dinero o con los flujos de efectivo; están íntimamente relacionados con los procesos de recaudación de dinero y cómo es utilizado por gobiernos, empresas y personas individuales. Para una correcta toma de decisiones es necesario comprender que se prefiere más valor a menos, el efectivo es más valioso en virtud de su pronto retorno, los activos con menos riesgo tienen mayor valor. Las finanzas interactúan con los mercados e instituciones financieras, inversiones, servicios financieros y administración financiera.

2.16.1 Análisis de estados financieros

El análisis financiero lo proporcionan los estados financieros, considera las características del usuario y los objetivos que originan cada informe, preparados al final del período de operaciones para evaluar la capacidad de generar flujos de efectivo

favorables según la recopilación de datos contables derivados de las actividades y determinar el valor del sector.

Besley y Brigham (2009), los datos financieros ofrecen el diagnóstico actual e información del sector y sus operaciones en el pasado, su valor real es que pueden utilizarse para pronosticar la tendencia de desarrollo y establecer ingresos y dividendos. Para un inversionista su importancia radica en pronosticar el futuro; para un directivo, en anticipar y planificar acciones que influyan positivamente en el futuro, identificar deficiencias administrativas, verificar indicadores para una adecuada proyección, diseñar estrategias para minimizar errores y optimizar fortalezas. La interpretación y análisis cuantitativo es la función administrativa que obtiene el desempeño de las operaciones y compara los saldos y movimientos de los distintos rubros.

2.16.2 Requisitos de los estatutos de las asociaciones civiles:

Los estados financieros son informes que muestran la situación financiera y económica de una institución en un período determinado; los principales son: estado de situación financiera, estado del resultado del periodo y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Para el presente informe y por ser insumos importantes para la determinación de liquidez y rentabilidad, se analizaron los estados financieros.

2.16.3 Estado de situación financiera

El balance general o estado de situación financiera es un reporte financiero que funge como una fotografía al reflejar la situación financiera de una empresa a una fecha determinada. Está conformado por las cuentas de activo (lo que la empresa posee), pasivo (deudas) y la diferencia entre estos que es el patrimonio o capital contable. Este reporte por lo general es realizado al finalizar el ejercicio de la empresa de manera anual (balance final), sin embargo, para fines de información es importante que los realices con una periodicidad mensual, trimestral o semestral para un mejor seguimiento.

2.16.4 Estado de resultado del período y otro resultado integral

También es llamado el estado de ganancias y pérdidas es un reporte financiero que en base a un periodo determinado muestra de manera detallada los ingresos de un periodo obtenidos, los gastos en el momento en que se producen y como consecuencia, el beneficio o pérdida que ha generado la empresa en dicho periodo de tiempo para analizar la información y en base a otro, tomar decisiones.

2.16.5 Estado del cambio en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio tiene como finalidad mostrar las variaciones que sufran los diferentes elementos que componen el patrimonio en un periodo determinado.

Además de mostrar esas variaciones, el estado de cambios en el patrimonio busca explicar y analizar cada una de las variaciones, sus causas y consecuencias dentro de la estructura financiera de la empresa.

Para la empresa es primordial conocer el porqué del comportamiento de su patrimonio en un año determinado. De su análisis se pueden detectar infinidad de situaciones negativas y positivas que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento del patrimonio.

2.16.6 Estado de flujo de efectivo

Según Gitman y Zutter, es el resumen de los flujos de efectivo de un período específico; es un estado financiero básico que informa sobre las entradas y salidas de efectivo y sus equivalentes. Se divide en tres categorías: actividades operativas, actividades de inversión y actividades de financiamiento. Su importancia radica en dar a conocer el impacto de las operaciones en efectivo, el origen y destino de los flujos.

2.17 Razones financieras

El análisis de las razones financieras incluye métodos de cálculo e interpretación que permiten supervisar los rendimientos económicos de la empresa, tomando como base los estados financieros básicos (estado de resultados y balance general) y estado de flujos de efectivo para establecer la eficiencia administrativa, operativa y financiera; es relativo porque su análisis se basa en razones o valores porcentuales, incluyen análisis de liquidez, actividad, endeudamiento, rentabilidad y de mercado.

También considera las siguientes precauciones al calcular las razones financieras: éstas revelan importantes desviaciones que indican síntomas de un problema; una sola razón no proporciona suficiente información para evaluar el rendimiento general; las razones que se comparan deben calcularse usando estados financieros fechados en el mismo período preferiblemente si son auditados; el índice de inflación puede distorsionar los resultados ocasionando que los valores en libros de inventarios y activos depreciables difieran de sus valores verdaderos.

Las razones financieras son herramientas de soporte que utilizan insumos proporcionados por el estado de resultado y balance general, no representan datos concluyentes, por lo que también puede utilizarse otros cálculos que permitan dar mayor peso y credibilidad a los datos obtenidos.

2.17.1 Categorías de las razones financieras

Según Gitman y Zutter (2012), por su conversión las razones o índices financieros pueden agruparse en cinco categorías básicas; la liquidez, actividad, endeudamiento, rentabilidad y mercado. Las primeras tres miden principalmente el riesgo; la rentabilidad evaluar el rendimiento y los de mercado determinan el riesgo y rendimiento.

2.17.2 Razones de liquidez

Gitman y Zutter (2012) describen estos índices como la capacidad de cumplimiento de obligaciones a corto plazo a medida que llegan a su vencimiento; es la solvencia financiera general o la facilidad con la que puede pagar sus cuentas. Son indicadores preliminares de problemas en flujos de efectivo y fracasos institucionales. Las medidas básicas de liquidez son: liquidez corriente, razón rápida o prueba ácida y liquidez inmediata. Para Brigham y Houston (2007) el activo líquido es aquel que se intercambia en un mercado activo y que puede ser convertido rápidamente en efectivo al precio actual de mercado, permitiendo a la compañía liquidar sus deudas menores a un año plazo.

a) Liquidez Inmediata

Mide la capacidad de la entidad para atender sus compromisos de corto plazo con sus activos líquidos; es decir, tesorería y cartera de valores con alto grado de conversión de efectivo en el mercado. Debe considerarse que un resultado muy alto conlleva a una pérdida de rentabilidad o un costo de oportunidad; por el contrario, si el resultado es muy bajo, se enfrentarían problemas para cumplir con los pagos previstos. Un criterio aceptable podría ser cercano a 1, que puede ser un valor diferente en función del sector al que pertenece. Se calcula con la fórmula siguiente:

Fórmula:

$$\text{Liquidez Inmediata} = \frac{\text{Caja y Bancos}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

b) Liquidez corriente

La liquidez corriente mide la capacidad para cumplir con obligaciones de corto plazo; por lo general, cuanta más alta es la liquidez corriente, mayor liquidez tiene la empresa. El monto necesario depende del tamaño de la organización, acceso a fuentes de

financiamiento de corto plazo, líneas de crédito bancario y volatilidad del negocio. Se considera aceptable una liquidez corriente de 2.

Si el resultado es menor a 1, podrían suspenderse los pagos y obligaciones por tener activos líquidos (corrientes) insuficientes; si es mayor a 2, indica la posibilidad de exceso de liquidez, cayendo en una pérdida de rentabilidad o costo de oportunidad. La fórmula es la siguiente:

Fórmula:

$$\text{Liquidez Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

2.17.3 Razones de actividad

Miden la eficiencia del manejo de los activos; qué tan rápido diversas cuentas corrientes se convierte en ventas o efectivo; entre las cuentas más importantes se encuentra inventario, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, evaluando la eficiencia con la que se usan los activos totales.

Período promedio de cobro: También llamado edad promedio de las cuentas por cobrar; es útil para evaluar las políticas de crédito y cobro. El criterio de aceptación depende del sector o entidad, cuanto más pronto se recupere la cartera, mejor será el nivel de liquidez y en consecuencia, su rentabilidad. El criterio aceptado generalmente es de 30 días.

Fórmula:

$$\text{Período promedio de Cobro (PPC)} = \frac{\text{Cuentas por cobrar}}{\text{Ventas anuales}/365}$$

Período promedio de cobro: Conocido como edad promedio de las cuentas por pagar; para calcular este índice se debe estimar las compras anuales o utilizar un porcentaje específico del costo de los bienes vendidos anteriormente. El resultado es significativo al relacionar las condiciones de crédito autorizadas. El criterio de aceptación normalmente es de 30 días; sin embargo, puede variar dependiendo del giro de la empresa y las negociaciones con los proveedores.

Fórmula:

$$\text{Período promedio de pago (PPP)} = \frac{\text{Cuentas por pagar}}{\text{Compras anuales}/365}$$

Rotación de inventario: Mide la actividad o número de veces que se usan los inventarios en un período determinado; se pueden convertir fácilmente en edad promedio de inventarios al dividir 365 (el número de días que tiene el año comercial) entre la rotación de inventarios. Se refiere al número promedio de días que se requiere para vender el inventario; también puede calcularse la rotación del inventario de materia prima y de productos en proceso. El criterio de aceptación depende de las políticas internas de la organización o del sector.

Fórmula:

$$\text{Rotación de inventario} = \frac{\text{Costos de Venta}}{\text{Inventario}}$$

2.17.4 Razones de endeudamiento

Mide el monto del dinero de otras personas que se usa para generar utilidades; se enfoca en las deudas a largo plazo por comprometer los flujos de pagos contractuales; cuanto mayor es la deuda, mayor es el riesgo de no cumplir las obligaciones. Este resultado es de interés para proveedores y acreedores actuales y futuros, pues muestra la capacidad de la organización de saldar sus deudas. Es la proporción de los activos

totales que financian los acreedores, a mayor índice resultante, mayor el monto de dinero de otras personas que se usa para generar utilidades.

El criterio de aceptación es 0.50, muestra el grado de endeudamiento y apalancamiento financiero.

Fórmula:

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Total pasivos}}{\text{Total Activos}}$$

2.17.5 Razones de rentabilidad

Estas razones permiten evaluar las utilidades de la empresa con respecto a un nivel determinado de ventas, cierto nivel de activos o la inversión de los propietarios. Sin utilidades, una entidad no es capaz de atraer capital externo. Los accionistas, proveedores y administración enfocan su atención al incremento de utilidades derivado de la importancia que el mercado otorga a las ganancias.

Margen de utilidad neta: Mide el porcentaje de cada Quetzal de ventas que queda después de deducir todos los costos y gastos, incluyendo intereses, impuestos y dividendos; cuanto más alto sea el margen de utilidad neta, es mejor e indica el éxito de la administración con respecto a las ganancias obtenidas de las ventas; los criterios de aceptación difieren entre industrias; en este estudio se toma como referencia 0.10.

Fórmula:

$$\text{Margen de utilidad neta} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}}$$

Rendimiento sobre capital: Mide el retorno ganado sobre la inversión de los accionistas; cuanto más alto sea el rendimiento, más ganan los inversionistas, y son ellos quienes

definen el criterio de aceptación; para esta investigación se considera como referencia 0.10; es decir, que por cada Quetzal del capital invertido, se obtiene una ganancia de diez centavos.

Fórmula:

$$\text{Margen sobre capital} = \frac{\text{Utilidad neta - dividendos}}{\text{Capital}}$$

2.18 Ciclo de conversión de efectivo

Según Gitman (2007), también es llamado Ciclo de Efectivo, su función principal es administrar el capital de trabajo mediante el análisis de activos y pasivos corrientes, o de corto plazo; el autor lo considera como el período de tiempo que transcurre desde el pago por la compra de insumos hasta el cobro de las cuentas por cobrar que se han generado por la venta del producto final. Los activos corrientes comúnmente llamados capital de trabajo, representan la porción de la inversión que circula de una u otra forma en el conducto ordinario de los negocios.

Esta idea comprende la transición recurrente del efectivo a inventario, a cuenta por cobrar y nuevamente a efectivo. La falta de sincronización de entradas y salidas de dinero, da lugar a la necesidad de capital de trabajo, aspecto relacionado con los tiempos de duración del ciclo de conversión de efectivo.

Gitman y Zutter (2012) definen el ciclo de conversión de efectivo (CCE) y lo determinan mediante tres factores básicos de liquidez:

- a) El período de conversión de inventarios (PCI)
- b) El período de conversión de cuentas por cobrar (PCC)
- c) El período de conversión de cuentas por pagar (PCP)

Los dos primeros forman el ciclo operativo ($CO = PCI + PCC$); indican el tiempo durante el cual se congelan los activos corrientes de la empresa; este es el plazo necesario

para que el efectivo se convierta en ciclo, pues primero se transforma en inventario, luego en cuentas por cobrar y finalmente vuelve a ser efectivo. El tercero indica el tiempo que se usan los fondos de los proveedores antes de que ellos requieran el pago.

2.18.1 Período de conversión de inventario

Es el tiempo que tardan las materias primas y materiales disponibles para el proceso productivo en convertirse en productos terminados o prestación de servicio.

Fórmula:

$$\frac{\text{Período de conversión de inventario (PCI)}}{\frac{\text{Inventario}}{\text{Costo de ventas diario}}}$$

2.18.2 Período de conversión de cuentas por cobrar

Es el período que tarda la recuperación de las cuentas por cobrar después de realizar ventas a crédito. El proceso de cobranza es la parte que asegura las entradas de efectivo provenientes de las operaciones fundamentales.

El análisis de las cuentas por cobrar depende de la política de crédito comercial que aplique cada entidad con vista a incrementar o reducir sus ventas. Esta política se sustenta en variables que serán controladas para esos propósitos y estará sumamente ligada a las condiciones financieras y a la disciplina de pago de los clientes en el cumplimiento de los términos contractuales.

Fórmula:

$$\frac{\text{Período de conversión de cuentas por cobrar (PCC)}}{\frac{\text{Cuentas por cobrar}}{\text{Ventas al crédito diarias}}}$$

2.18.3 Período de conversión de cuentas por pagar

Se refiere al tiempo que tarda la empresa en cancelar sus cuentas por pagar después de haber realizado el pago de sus materias primas y mano de obra. Los ciclos de pago

extendidos aseguran ciclos de efectivo menores, esta condición es favorable siempre y cuando el diferimiento de sus compromisos a corto plazo no interrumpa la cadena de suministro, y por consiguiente, la falta de inventario no impidan los programas de producción y servicio a clientes.

Fórmula:

$$\text{Período de conversión de cuentas por pagar (PCC)} = \frac{\text{Cuentas por pagar}}{\text{Compras al crédito diarias}}$$

3. METODOLOGÍA

El presente capítulo contiene la metodología que explica en detalle de qué y cómo se hizo para resolver el problema: falta de controles sobre el ciclo de conversión de efectivo; comprende la definición del problema; objetivo general y objetivos específicos; método científico; y, las técnicas utilizadas. En general, la metodología presenta el resumen del procedimiento usado.

3.1 Definición del problema

En las entidades no lucrativas, es importante el flujo de efectivo y el ciclo de conversión de efectivo.

El análisis del ciclo de efectivo inicia desde el momento que en la entidad adquiere liquidez por medio de préstamos contratados, con la finalidad de realizar colocaciones de créditos y aplicar las estrategias respectivas para asegurar que el flujo de efectivo retorne en los plazos establecidos por las políticas, generando capital de trabajo propio y posicionar su capacidad de operación.

Si existe una disminución en el capital de trabajo, obligará a la entidad a la adquisición de deuda para cubrir las deficiencias en el flujo de efectivo y cumplir sus obligaciones. En la entidad no lucrativa, no existen controles sobre la administración del capital de trabajo que eviten el incumplimiento de pagos y a la vez eviten la necesidad de financiamiento.

Para que las entidades no lucrativas puedan mejorar la administración de su capital de trabajo, se presenta la propuesta de desarrollar herramientas de análisis financiero, tales como: análisis ciclo de conversión del efectivo y análisis de razones financieras, para determinar las necesidades de efectivo.

3.1.1 Temas y subtemas en forma interrogativa

Tema

¿Cómo incide el ciclo de conversión de efectivo en la liquidez de una entidad no lucrativa en Guatemala?

Subtema

¿Cuál es el periodo de cobranza de la entidad no lucrativa y si es suficiente para generar liquidez?

¿Es posible extender el periodo de pago de las cuentas por pagar para aprovechar ese beneficio?

¿La entidad no lucrativa tiene necesidades de financiamiento?

3.2 Justificación

El informe de trabajo se realizó con el propósito de mostrar como incide en el ciclo de conversión de efectivo en la liquidez de una entidad no lucrativa. Los clientes, proveedores, y el cumplimiento de políticas de cobros tienen repercusión directa en la liquidez de las entidades; es necesario hacer propuestas para implementar el uso de herramientas con lo el ciclo de conversión de efectivo y el uso de las razones financieras, para lograr una adecuada gestión de la liquidez, adecuado manejo de excedentes, o la detección de necesidades de efectivo, para proveer de capital de trabajo.

El ciclo conversión de efectivo es un análisis para un manejo apropiado de efectivo de las cuentas por cobrar y pagar, tomando en cuenta el grado de riesgo y rentabilidad de los tesoreros de las entidades

Es necesarios el manejo apropiado por la necesidad de efectivo para efectuar los pagos cotidianos, para satisfacer las necesidades inesperadas y aprovechar oportunidades rentables inesperadas que requieren efectivo.

3.3 Objetivos

Los objetivos constituyen los propósitos o fines del presente informe, en el presente estudio se plantea un objetivo general y objetivos específicos.

3.3.1 Objetivo general

Evaluar el ciclo de conversión de efectivo y su incidencia en la liquidez de una entidad no lucrativa en Guatemala.

3.3.2 Objetivos específicos

- 1) Determinar el período de cobranza y evaluar si es suficiente para generar liquidez.
- 2) Determinar el período de pago y evaluar si aprovecha el beneficio de los días a crédito.
- 3) Definir si es necesario un financiamiento para cumplir con sus obligaciones.

3.3.3 Delimitación del problema

Departamento de Guatemala

3.3.4 Período histórico

El periodo que se estará planificando para el análisis del comportamiento de la liquidez es 2019.

3.3.5 Punto de vista

Financiero

3.4 Método científico

Serie de etapas planeadas que se siguen para descubrir las formas de existencia de los procesos del universo, para desentrañar sus conexiones internas y externas, para generalizar los conocimientos adquiridos de ese modo, para llegar a demostrarlos con

rigor racional y para conseguir su comprobación en el experimento y con la técnica de su aplicación.

El método científico se desarrolló aplicando sus tres fases:

- a) Fase indagadora: por medio de fuentes primarias (tesis, libros, revistas) con el fin de aplicar el conocimiento a conceptos relacionados al tema.
- b) Fase demostrativa: se llevó a cabo en el momento que se confrontó la teoría y los resultados de los objetivos propuestos al realizar el desarrollo del tema.
- c) Fase expositiva: se concluye la aplicación del método con la presentación de los resultados.

3.5 Técnicas aplicadas

Son procedimientos metodológicos y sistemáticos que permiten recopilar información de manera inmediata y efectiva.

3.5.1 Técnica documental

Las técnicas que se utilizaron son las siguientes:

- a) Fichas de información bibliográfica (libros, revistas, folletos, diccionarios, periódicos y tesis) principalmente de fuentes de consulta para el presente informe.
- b) Fichas de información electrónica, derivado del libre acceso al Internet, se puede obtener examinar cualquier tipo de material, claro, teniendo el cuidado que las fuentes sean fidedignas y de buena reputación.

3.5.2 Técnica de campo

Las técnicas que se utilizaron son las siguientes:

Recopilación de la información técnica, administrativa, operacional y financiera para fundamentar la evaluación.

Se emplearon herramientas para el análisis de la situación financiera, flujos de efectivo, razones financieras y ciclo de conversión de efectivo, se hizo un análisis de la cartera de créditos en productos a corto y largo plazo con tasa de interés efectiva.

Muestreo en área involucrada, siendo tecnología, riesgos, operaciones, recuperación de cartera y finanzas.

Riesgos, se obtuvo los diferentes productos que ofrece a diferentes segmentos de la población.

Operaciones, área encargada de verificar a diario por medio de confrontas los pagos de los clientes, los refinanciamientos, los clientes fallecidos.

Finanzas antes de los registros contables, procede a verificar los resultados que traslada el área de operaciones.

4. EVALUACIÓN DEL CICLO DE CONVERSIÓN DE EFECTIVO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE UNA ENTIDAD NO LUCRATIVA EN GUATEMALA

Se presenta los resultados concernientes al análisis de la evaluación del ciclo de conversión de efectivo y su incidencia en la liquidez en una entidad no lucrativa en Guatemala, departamento de Guatemala.

4.1 Evaluación de estados financieros

Para evaluar la situación de la liquidez se analizan los estados financieros (estado de situación financiera, estados de resultado del período y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo), correspondientes al año 2019.

4.1.1 Estado de situación financiera

Se presenta el análisis:

Tabla 1

Estado de situación financiera, de la “Fundación Guzmán” y análisis vertical

	2019	%
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE:		
Caja y Bancos	14,868,275	1.37%
Cartera de Créditos	698,329,383	64.35%
Cuentas por cobrar	12,582,393	1.16%
Gastos anticipados	2,790,259	0.26%
Total Activo Corriente	728,570,309	67.13%
Activo No Corriente		
Mobiliario y equipo	52,693,929	4.86%
Cartera de Créditos	299,284,021	27.58%
Inversiones Permanentes	4,703,754	0.43%
Total activo No Corriente	356,681,705	32.87%
Total Activo	1,085,252,014	100.00%
Pasivo		
Pasivo Corriente		
Préstamos por pagar	373,327,153	34.40%
Cuentas por pagar	19,766,438	1.82%
Impuestos por pagar	5,688,274	0.52%
Total pasivo corriente	398,781,864	36.75%
Pasivo No Corriente		
Préstamos por pagar	337,667,734	31.11%
Pasivo Laboral	18,327,137	1.69%
Total pasivo no corriente	355,994,872	32.80%
Total pasivo	754,776,736	69.55%
Patrimonio		
Aporte inicial	35,750	0.00%
Excedente de ingresos sobre egresos acumulados	279,374,340	25.74%
Excedente del ejercicio	51,065,188	4.71%
Total Patrimonio	330,475,278	30.45%
Total pasivo y patrimonio	1,085,252,014	100.00%

Nota: Cifras expresadas en Quetzales.

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por “Fundación Guzman”.

4.1.2 Análisis estado de situación financiera

La cartera de créditos a corto plazo, representa los saldos pendientes de cobro otorgados por la fundación a un plazo menor a 12 meses y conforman el rubro más significativo del activo corriente. Así mismo, la cartera de créditos mayor a 12 meses se encuentra clasificada como activo no corriente, representando el mayor rubro de dicha clasificación.

Los préstamos por pagar son obligaciones contractuales que la fundación ha pactado a efectos de recibir liquidez, para sus operaciones o atender compromisos, derivado del plazo de pago, se registra en el estado de situación financiera como a corto plazo, lo por pagar menor a 12 meses, integrando el pasivo corriente, como el rubro más significativo. Mientras aquellos que deben pagarse a un plazo mayor a 12 meses se clasifican como largo plazo, dentro del pasivo no corriente.

La fundación realiza pago de impuesto sobre la renta de manera trimestral y anual, en el régimen sobre utilidades de actividades lucrativas a una tasa del 25%.

Como parte del patrimonio se encuentra el rubro de excedente de ingresos sobre egresos acumulados, el cual se forma con los excedentes de ingresos sobre egresos de cada año corriente.

4.2. Estado del resultado del período y otro resultado integral

Se presenta el análisis:

Tabla 2

Estado de resultado del período y otro resultado integral, de la “Fundación Guzmán” y análisis vertical

	2019	%
Intereses y servicios sobre préstamos	328,973,349	97.92%
Otros intereses	6,981,708	2.08%
Total ingresos	335,955,057	100.00%
Costos y Gastos		
Gastos de personal	151,007,642	44.95%
Gastos de operación	62,794,917	18.69%
Costos financieros	53,000,247	15.78%
Otros gastos	1,863,587	0.55%
Ganancia antes de Impuesto Sobre la Renta	67,288,665	20.03%
Impuesto Sobre la Renta	16,223,477	4.83%
Excedente del ejercicio	51,065,188	15.20%

Nota: Cifras expresadas en Quetzales

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada de la “Fundación Guzmán”.

4.2.1 Análisis estado del resultado de período y otro resultado integral

En cuanto al análisis del estado del resultado del período y otro resultado integral según tabla No. 2, este se ha realizado en base al total de los intereses (100%), considerando los rubros más representativos analizando cuales son los de mayor participación sobre los ingresos; intereses de la cartera de créditos forman el 97.92%, costos y gastos; gastos de personal con el 44.95%, gastos de operación con un 18.69% y costos financieros con un 15.78%.

La fundación reconoce los ingresos ordinarios procedentes de la cartera de créditos otorgada utilizando el método de lo devengado para que el mismo sea medido con fiabilidad. Estos ingresos son acumulados sobre una base periódica tomando como referencia el saldo de capital a la fecha y la tasa efectiva aplicable.

El gasto de personal está integrado por los salario ordinarios, extraordinarios, bonificaciones de ley y prestaciones adicionales.

Todos aquellos gastos en los que la fundación debe incurrir para el desarrollo de los objetivos establecidos, se encuentran registrados en el rubro de gastos de operación.

En los gastos financieros se registran los intereses pagados que se generan de los préstamos contratados por una tasa de interés pactada.

Siendo la fundación una entidad sin fines de lucro, registra es su estado de resultado integral, como excedente de ingresos sobre egresos el resultado obtenido del período.

4.3 Estado de cambios en el patrimonio

Se presenta el cálculo del estado de cambios en las cuentas de patrimonio.

Tabla 3

Estado de cambios en las cuentas de patrimonio, de la “Fundación Guzmán”

Descripción	Aporte Inicial	Excedente de Ingresos sobre Egresos	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2018	35,750	279,374,340	279,410,090
Excedente de ingresos sobre egresos del año		51,065,188	51,065,188
Saldo al 31 de diciembre de 2019	35,750	330,439,528	330,475,278

Nota: Cifras expresadas en Quetzales

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por la “Fundación Guzmán”.

4.3.1 Análisis del estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en las cuentas de patrimonio, según análisis de la tabla No. 3, muestra una variación favorable en el periodo 2019 debido a que sus gastos fueron menores, por motivo que las utilidades incrementaron teniendo un excedente de ingresos sobre egresos de Q51, 065,188 da como resultado un patrimonio de Q330,475,278 para el período.

4.4 Estado de flujos de efectivo

Se presenta el cálculo del estado de flujo de efectivo:

Tabla 4

Estado de flujos de efectivo, de la “Fundación Guzmán”

Descripción	2019
Actividades de operación:	
Ganancia neta del año	51,065,187.80
Ajustes por:	
Costos de financiamientos reconocidos en resultados	
Estimación para cuentas incobrables	14,438,238.10
Gasto de Impuesto Sobre la Renta	16,223,477.40
Provisión para indemnizaciones	4,844,988.85
Depreciaciones	6,516,573.70
Bajas de Activos Fijos	2,408,032.25
Cambios en el capital de trabajo:	
Préstamos por cobrar	(218,146,694.35)
Cuentas por cobrar	(2,534,732.20)
Gastos anticipados	517,916.75
Cuentas por pagar	8,335,070.90
Prestaciones Laborales	442,988.00
Impuestos por pagar	(5,688,274.15)
Indemnizaciones pagadas	(2,865,521.10)
Efectivo usado en las operación	(124,442,748.05)
Impuesto Sobre la Renta pagado	(9,799,936.90)
Efectivo neto usado en las actividades Operacionales	(134,242,684.95)
Actividades de inversión:	
Mobiliario y equipo	(17,459,737.10)
Efectivo usado en las actividades de inversión	(17,459,737.10)
Actividades de financiamiento:	
Amortizaciones de préstamos	(558,151,329.65)
Préstamos obtenidos	802,139,642.35
Efectivo generado por las actividades financiamiento	243,988,312.70
Aumento Neto del Año	6,889,982.05
Efectivo al inicio del año	7,978,293.05
Efectivo al final del año	14,868,275.10

Nota: Cifras expresadas en Quetzales

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por “Fundación”.

4.4.1 Análisis del estado de flujos de efectivo

La tabla No. 4, muestra que el estado de flujos de efectivo, refleja insuficiencia de liquidez, teniendo un resultado en el flujo neto por actividades de operación negativo de (Q 134, 242,684.95), derivado principalmente a su rubro de préstamos por cobrar (Q 218, 146,694.35), el flujo de ingresos de operaciones es insuficiente para cubrir el flujo de egresos de operación.

Existe un efecto favorable en las cuentas por pagar de Q 8, 335,070.90, pero se debe tener cuidado de los cumplimientos de pago.

En actividades de inversión existe una disminución en la cuenta de mobiliario y equipo de (Q 17, 459,737.10) indica que la fundación está invirtiendo en activos.

En actividades de financiamiento, existe un impacto positivo por préstamos obtenidos en relación a las amortizaciones (Q558, 151,329.65), significa que ha pagado sus préstamos.

4.5 Razones Financieras

Enseguida se presenta el análisis de las razones financieras de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, con base en datos del año 2019.

Tabla 5

Razón liquidez corriente “Fundación Guzmán”

Razón	Fórmula	Cálculo	Resultado
Liquidez Corriente	Activo Corriente	728,570,309	1.83
	Pasivo Corriente	398,781,864	

Nota: Cifras expresadas en Quetzales

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la “Fundación Guzmán”.

4.5.1 Razón liquidez corriente

El análisis de este indicador según tabla No. 5, dio como resultado 1.83 considerándose favorable porque se tienen activos corrientes suficientes para poder respaldar los pagos u obligaciones a corto plazo con los activos que dispone fundación.

Dispone de un exceso de recursos activos que no están siendo explotados y de los cuáles, por lo tanto no se está obteniendo toda la rentabilidad que se podría.

Tabla 6**Razón liquidez inmediata “Fundación Guzmán”.**

Razón	Fórmula	Cálculo	Resultado
Liquidez Inmediata	$\frac{\text{Caja y Bancos}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{14,868,275}{398,781,864}$	0.04

Nota: Cifras expresadas en Quetzales

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la “Fundación Guzmán”.

4.5. 2 Razón liquidez inmediata

La razón de liquidez inmediata según tabla No. 6, muestra un efectivo en caja y bancos es de 0.04 por cada unidad monetaria de pasivo corriente, siendo el resultado desfavorable, sin embargo, es importante analizar cuánta necesidad existe de liquidez inmediata, para evitar efectivo ocioso.

Tabla 7**Razón endeudamiento “Fundación Guzmán”**

Razón	Fórmula	Cálculo	Endeudamiento
Índice de Endeudamiento	Total Pasivo	754,776,736	70%
	Total Activo	1,085,252,014	

Nota: Cifras expresadas en Quetzales

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por la “Fundación Guzmán”.

4.5.3 Razón de endeudamiento

El análisis del índice de endeudamiento según tabla No. 7, indica que la fundación por cada Q1.00 de activo que tiene podrá pagar un 0.70 de quetzal de deuda, también nos muestra una solvencia de 30% arriba de sus deudas con los proveedores.

Tabla 8**Razón margen de utilidad “Fundación Guzmán”**

Razón	Fórmula	Cálculo	Resultado
Margen de utilidad	Excedente del Ejercicio	51,065,188.00	15%
	Intereses y servicios sobre préstamos	335,955,057.35	

Nota: Cifras expresadas en Quetzales

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por la “Fundación Guzmán”.

4.5.4 Razón margen de utilidad

El análisis de margen de utilidad según tabla No. 8, dio como resultado un 15% de los ingresos netos, e interpreta indicando que por cada Q1.00 vendido se generó 0.15 centavo de utilidad neta.

4.6 Razón de Actividad

Tabla 9

Período promedio de cobro (PPC), “Fundación Guzmán”.

Razón	Fórmula	Cálculo	Resultado en días	Resultado en años
Periodo Promedio de Cobro	$\frac{\text{Cartera de Créditos}}{\text{Intereses y Servicios sobre préstamos}}$	997,613,404	1,107	3
		901,296.85		

Nota: Cifras expresadas en Quetzales

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por la “Fundación Guzmán”.

4.6.1 Período promedio de cobro (PPC)

El análisis del período promedio de cobro según tabla No. 9, dio como resultado 1,107 días que equivale a 3 años, se considera favorable por que se calculó tomando de base la cartera de crédito a corto y largo plazo, según políticas de fundación el financiamiento a corto plazo es hasta 12 meses y largo plazo es hasta 60 meses que equivale a 5 años.

Tabla 10**Período promedio de pago (PPP), “Fundación Guzmán”**

Razón	Fórmula	Cálculo	Resultado en días	Resultado en años
Periodo Promedio de pago	$\frac{\text{Préstamos por pagar}}{\text{Costos y gastos}}$	710,994,887	2,241	6
		317,247.02		

Nota: Cifras expresadas en Quetzales

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por la “Fundación Guzmán”.

4.6.2 Período promedio de pago (PPP)

El periodo promedio de pago (PPP) según tabla No. 10, las cuentas por pagar, sus costos y gastos de operación, indica que para pagar los préstamos contratados para fondeos de liquidez se lleva con tiempo promedio de 6 años, considerando que los préstamos tienen un lapso de pago de 1 a 7 años, lo que indica favorable para el compromiso de pago.

4.7 Ciclo de conversión de efectivo

El ciclo de conversión de efectivo para el año 2019, presenta los siguientes resultados:

Tabla 11

Ciclo de conversión de efectivo (CCE) “Fundación Guzmán”

Razón	Fórmula	Cálculo	Resultado Días	Resultado Años	Plazo Promedio
Periodo Promedio de Cobro (PPC)	Cartera de <u>Créditos</u>	997,613,404	1,106.86	3	1 a 5 años
	Intereses y servicios sobre préstamos	901,297			
Período Promedio de conversión de inventarios (PPCI)	Inventarios/ Costo de Ventas por día	N/A	-	-	-
Ciclo de Efectivo			1,106.86	3	1 a 5 años
Período promedio de pago (PPP)	Cuentas por <u>Pagar</u>	710,994,887	2,241.14	6	1 a 7 años
	Compras al Crédito diarias	317,247.02			
Ciclo de Conversión de efectivo (CCE)	PPC+ PPCI – PPP	1,106.86 - 2,241.14	- 1,134.28	-3	2 años

Nota: Cifras expresadas en Quetzales.

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por la “Fundación Guzmán”.

El ciclo de conversión de efectivo (CCE) según tabla No. 11, dio como resultado 3 años negativos, siendo un resultado favorable por que demuestra que la fundación recupera sus cuentas por cobrar en un tiempo que se considera favorable, el mismo le permite

tener liquidez para atender los compromisos de pago establecidos, no se calculó el período promedio de conversión de inventarios, por motivo que la fundación no tiene inventarios por ser una entidad que da servicios financieros.

4.7.1 Análisis de la situación administrativa de la liquidez

Como resultado del informe del trabajo profesional de graduación realizado sobre la evaluación del ciclo de conversión de efectivo y su incidencia en la liquidez a continuación se detallan los siguientes hallazgos:

Cuentas por cobrar (Cartera de Crédito):

Para la autorización de créditos a clientes existentes y nuevos, así como, para refinanciamiento, se aplicara según las políticas que indican realizar un estudio socio económico, para determinar su nivel crediticio, los motivos de la solicitud, la capacidad de pago. Si todo es favorable se desembolsara el crédito.

Se dará seguimiento y acompañamiento al cliente con la finalidad de verificar la correcta utilización de los fondos con el objetivo de alcanzar el desarrollo económico.

El análisis de la cuentas por cobrar (cartera de crédito), dio como resultado 3 años se considera que en función del tiempo de recuperación contra el tiempo de pago la holgura permite utilizar la liquidez recuperada para gestionar préstamos nuevos dentro del plazo de recuperación existente sin requerir capital ajeno esto ayuda a determinar que se está siendo efectiva la política de cobros, y permite el crecimiento de la cartera de crédito.

Se otorgan en distintos plazos a créditos comprendidos entre 1 a 12 meses o 1 a 3 años con una tasa de interés anual favorable.

No se considera extender el plazo de los créditos porque la esencia de los créditos es ser del sector micro finanzas, es decir, no a plazos mayores de 5 años.

Cuentas por pagar:

Según el análisis promedio de pago, las cuentas por pagar se integran por los préstamos contratados para efectos de contar con la liquidez que permita a la fundación cumplir su misión, se contrataron en un tiempo comprendido de 1 a 7 años.

El análisis indica que para pagar los préstamos contratados para fondeos de liquidez su resultado es de un tiempo promedio de 6 años esto indica que pueden ser cancelados antes de su periodo de vencimiento lo que permite reducir el costo de intereses sobre estos. Al finalizar el plazo de vencimiento deberá evaluar la necesidad de contratar menos crédito, considerando que la recuperación de la cartera de crédito provee capital propio de trabajo.

El tiempo establecido para que la fundación recupere su liquidez es de 1 a 5 años, la liquidez promedio se genera en un tiempo de 3 años, lo cual es favorable en recuperación de liquidez.

CONCLUSIONES

1. El análisis a través de la razón financiera de liquidez dio un resultado favorable, mostrando los activos suficientes que se requiere para respaldar las obligaciones contractuales que la fundación posee a corto plazo, la razón de endeudamiento indica que por cada Q1.00 de activo que tiene podrá pagar un 0.70 centavos de deuda.
2. El período promedio de cobro (PPC), es de 1,107 días que equivale a 3 años, se considera que es un tiempo correcto de recuperación, la cartera de crédito es otorgada de 1 a 5 años, según políticas de la fundación.
3. El período promedio de pago (PPP), dio como resultado 6 años, se considera favorable para la fundación porque obtiene préstamos para capital de trabajo de 1 a 7 años, por lo cual se tiene la liquidez suficiente para atender los pagos antes de la fecha de vencimiento.
4. El ciclo de conversión de efectivo (CCE) dio como resultado 3 años, se determinó que la fundación no necesita de financiamiento para cumplir con sus obligaciones.
5. En función del tiempo de recuperación contra el tiempo de pago, la holgura permite utilizar la liquidez recuperada para gestionar préstamos nuevos, sin requerir capital ajeno. No se considera extender el plazo de financiamiento porque la esencia de los créditos es del sector de micro finanzas.
6. Los datos financieros que se analizaron fueron del período 2019, por políticas internas no fueron proporcionados de años anteriores.

RECOMENDACIONES

- 1) Las entidades no lucrativas, deben implementar el uso de las razones financieras con la finalidad de evaluar y conocer la eficiencia para generar liquidez, medir o cuantificar la realidad económica y financiera.
- 2) Crear procesos de supervisión específica sobre la cartera de clientes que incurran en atrasos sobre sus cuotas, a efecto de mantener una cartera de créditos sana, teniendo como resultado recuperación de liquidez.
- 3) Evaluar una reducción de contratación de préstamos por pagar, considerando que la entidad sobre pasa su punto de equilibrio y posee retorno de liquidez en un corto período, con el cual puede financiar sus obligaciones de pago y colocar nuevos créditos.
- 4) Aunque el tiempo de cobranza sea favorable con relación a los préstamos por pagar, no se recomienda realizar pagos anticipados, sino concluirlos en el tiempo establecido, esto con la finalidad de no afectar el capital de trabajo propio que se ha obtenido.
- 5) Se sugiere calcular el ciclo de conversión de efectivo en forma trimestral.
- 6) En relación a la cartera de créditos se sugiere modificar las políticas actuales en función de tener un mejor proceso de cobro.
- 7) Para un mejor análisis de datos financieros, se recomienda el análisis de 3 periodos.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo Gubernativo Número 206-2004. (22 de Julio de 2004). Diario de Centro América. Guatemala, Guatemala: Ministerio de Finanzas Públicas.

Archila Vielman, A. K. (2014). Bases Técnicas para Elaborar Presentar Estados Financieros e Información Financiera de una Entidad no Lucrativa que Administra Fondos de Organismos Internacionales. UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA, Guatemala.

Código Civil de La Republica de Guatemala. (18 de Mayo de 1995). Código Civil Guatemala, Guatemala: Diario de Centro América.

Código Civil Decreto - Ley Numero 106. (s.f.). Diario Centroamérica. Guatemala, Guatemala

Código de Trabajo Decreto 1441. (Junio de 2001). Artículo 102. Guatemala, Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala Decreto 10-2012. (5 de Marzo de 2012). Artículo 11 Rentas Exentas. Guatemala, Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala Decreto 10-2012. (5 de Marzo de 2012). Impuesto Sobre La Renta, Obligaciones Comunes para los Regímenes de Actividades Lucrativas, Artículo 52, 54. Guatemala, Guatemala.

Congreso de La República de Guatemala Decreto 10-2012. (5 de Marzo de 2012). Impuesto Sobre La Renta, Artículo 47. Guatemala, Guatemala.

Congreso de La Republica de Guatemala Decreto Número 10-2012. (5 de MARZO de 2012). Diario de Centroamérica. Guatemala, Guatemala: Órgano Oficial de La Republica de Guatemala, C.A.

Congreso de la República de Guatemala. (1 de Julio de 1992). Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos. Artículo 10 De las Personas Exentas. Guatemala, Guatemala.

Constitución Política de la República de Guatemala. (17 de Noviembre de 1993). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, Guatemala.

Constitución Política de la República de Guatemala. (17 de Noviembre de 1993). Artículo 34 Derecho de Asociación. Guatemala, Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística Guatemala. (Diciembre de 2015). Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. Guatemala, Guatemala.

Juana Fuentes Perdomo. (2007). Las organizaciones No Lucrativas: Necesidades de los usuarios de la Información Financiera. Revista Española del Tercer Sector (6),

Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. (24 de febrero de 2003). Diario Oficial Centroamérica. Guatemala, Guatemala: Dirección De Registro De Las Personas Jurídicas.

Ley de Organizaciones no Gubernamentales para El Desarrollo Decreto 02-2003. (24 de Febrero de 2003). Diario Oficial de Centroamérica. Guatemala, Guatemala: El Congreso de La Republica de Guatemala.

Ley del Impuesto al Valor Agregado Decreto 27-92. (8 de Mayo de 1992). Artículo 7 numeral 9. Guatemala, Guatemala.

Ley del Impuesto de Solidaridad. (1 de Enero de 2009). Artículo 4 Exenciones. Guatemala, Guatemala.

Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Decreto 295. (s.f.).

PROADE. (s.f.). Formación para el Sector no Lucrativo. Obtenido de <https://www.asociacionproade.org/blog/tipos-de-organizaciones-no-lucrativas/>

Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles. (29 de Julio de 1998). Artículo 3 De Los Estatutos. Guatemala, Guatemala.

Rodas Lemus, F. N. (2010). Contabilidad para Entidades No Lucrativas. En F. N. Rodas Lemus, Contabilidad para Entidades No Lucrativas (pág. 9). Guatemala.

Superintendencia De Administración Tributaria. (s.f.). Inscripción Fundación, Otra Entidad Religiosa, Asociación, ONG, Sindicato. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/requisitos-tramites-agencias/inscripcion-persona-juridica-no-lucrativa/>

E-GRAFÍA

Wikipedia. (6 de julio de 2017). Organización sin ánimo de lucro. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_sin_%C3%A1nimo_de_lucro

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Estado de situación financiera, de la “Fundación Guzmán” y análisis vertical ..	51
Tabla 2 Estado de Resultado del período y otro resultado integral, de la “Fundación Guzmán” y análisis vertical	53
Tabla 3 Estado de cambios en las cuentas de patrimonio, de la “Fundación Guzmán”	55
Tabla 4 Estado de flujos de efectivo, de la “Fundación Guzmán”	56
Tabla 5 Razón Liquidez corriente “Fundación Guzmán”	58
Tabla 6 Razón liquidez inmediata “Fundación Guzmán”.	59
Tabla 7 Razón endeudamiento “Fundación Guzmán”	60
Tabla 8 Razón Margen de utilidad “Fundación Guzmán”	60
Tabla 9 Período promedio de cobro (PPC), “Fundación Guzmán”.	61
Tabla 10 Período promedio de pago (PPP), “Fundación Guzmán)”	62
Tabla 11 Ciclo de conversión de efectivo (CCE) “Fundación Guzmán”	63